PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	**CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**
CÓDIGO	**14004920**
LOCALIDAD	**MONTORO (CÓRDOBA)**

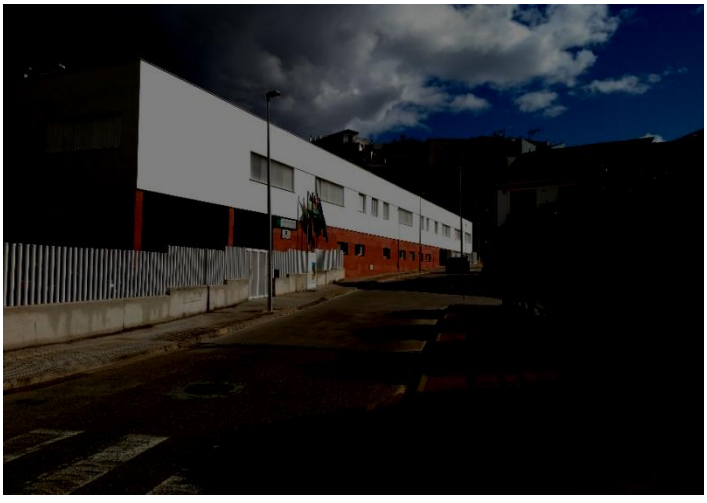

Curso 2020/2021

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**
Versión 1	01/09/20	Borrador del Protocolo
Versión 2	09/09/20	Revisión tras realizar curso obligatorio Protocolo Covid-19
Versión 3	13/10/2020	Revisión tras reunión telemática Inspección, Referentes Sanitarios y tras publicación Anexo al punto 7 Documento de "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID -19" (20 junio 2020). ***REVISIÓN 25 SEPTIEMBRE 2020.***
Versión 4	03/11/2020	Revisión apartado sobre docencia telemática. Carga Lectiva y distribución horaria en función de un escenario de docencia no presencial.
Versión 5	22/12/2020	Nota aclaratoria sobre "Recomendaciones para una adecuada Ventilación en las Aulas" (16 diciembre 2020) de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias. (página 77 Protocolo)
Versión 6	25/03/2021	Tras publicación Anexo al punto 7 Documento de "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID -19" (20 junio 2020). **REVISIÓN 25 MARZO 2021.**

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	**501256**
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	**Rafael Caballero, José A. Fernández, Carmen Jaime.**
Teléfono	**957001515-957001230-957001229-957001642**
Correo	**unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es**
Dirección	

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	**957 015 473**
Correo	**epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es**
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	**Amelia Camacho**
Teléfono	**699195160**
Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	
4.	Entrada y salida del Centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de *Grupos de convivencia escolar*.	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	
9.	Disposición del material y los recursos.	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	

13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	
14.	Uso de los servicios y aseos.	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	
16.	Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso	
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
	Anexos	

Se debe tener en cuenta que *"los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro"*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19. En base a estas referencias normativas se crea el presente Protocolo para nuestro centro.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Montoro (Córdoba), según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	José Antonio Cobos	Director/Coordinador Covid-19	Profesorado
Secretaría	José Manuel Peinazo	C. Permanente	Profesorado
Secretaría	Isabel Salido	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Ana Llorente	PAS	Administrativo
Miembro	Teresa Ruiz	C. Permanente	Madres y Padres
Miembro	Isabel Magdaleno	AMPA	Familias
Miembro	Amelia Camacho	Enlace sanitario	Sanidad
Miembro	Alfonso López	Coordinador PRL	Profesorado
Miembro	Carmen Jurado	Coordinador Creciendo en Salud	Profesorado
Miembro	María Dolores Amo	Representante Ayto	Ayuntamiento

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Constitución Comisión Específica Covid-19 Presentación e información Protocolo COVID-19	Presencial
2	Aprobación Protocolo COVID-19	Telemático
3	Seguimiento Mes de Septiembre. Modificación como anexo en Plan de Centro y PRL	Telemático
4	Seguimiento Octubre-Noviembre	Telemático
5	Seguimiento Diciembre-Enero	Telemático
6	Seguimiento Febrero-marzo	Telemático

6	Valoración Resultados	Telemático

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

La primera semana será clave para comprobar que las medidas adoptadas son efectivas y son cumplidas por todo el personal tanto laboral, familias y alumnado.

Dicho Protocolo será aprobado por la Comisión Covid y el Consejo Escolar será informado del mismo.

- Previo a la apertura del centro se deben tener en cuenta **4 premisas fundamentales**:
  - Tareas de limpieza y desinfección de todo el centro (se recoge en el apartado 13)
  - Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
  - Elaboración del protocolo COVID-19.
  - Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, para lo cual:
- Previo al inicio del curso académico 2020-2021 la dirección de dicho centro informará a todas las familias de las medidas que deben cumplir, así como del contenido del Protocolo adoptado por el centro, mediante el comunicado recogido en el Anexo I del presente Protocolo.
- Del mismo modo se informará mediante otro comunicado a los trabajadores del centro (personal docente, personal no docente, personal de administración y servicios.) según el Anexo II del presente Protocolo
- En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa las instrucciones básicas para garantizar que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.
- Asimismo, se les informará a las familias del alumnado que se incorpore a lo largo del curso en el momento de formalizar la matrícula.

Medidas generales

Con la única finalidad de ofrecer un **Entorno Escolar Seguro** al alumnado y al personal

del **CEIP Ntra. Sra. del Rosario**, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus, para lo cual se debe cumplir en todo momento con unas normas básicas.

Como medidas básicas hay que considerar:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se trata de una técnica sanitaria, fácil y llevar a la práctica de forma rutinaria. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %. Cualquiera de las dos acciones, realizada correctamente es capaz de destruir los virus.

Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos, los ojos, nariz y boca ya que las manos juegan un papel importante en la transmisión de virus.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su trasmisión

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de

mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse los trabajadores que presenten síntomas compatibles con el Covid-19 o se encuentren en periodo de cuarentena.
- Desde la dirección del centro se han tomado las medidas necesarias para que los trabajadores cumplan con las medidas de higiene y prevención, en este sentido se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

  -En la entrada al centro existen alfombras desinfectantes, el personal laboral del centro las utilizarán debidamente para el correcto desinfectado del calzado.

  -Al llegar al centro todo el personal deberá lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, deberán estar disponibles botes de gel hidroalcohólico en lugares adecuados (en cada aula, entrada centro, comedor, despachos.)

- Deberán usar **mascarilla higiénica** durante toda la jornada laboral.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Se recomienda **como una medida más de prevención el uso de batas por parte del personal docente, la cual debe ser lavada diariamente, de esta manera evitamos que la ropa de calle este en contacto directo con el alumnado.**

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Se hará una comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro, proporcionándole el horario de contacto con la persona encargada, siempre diferente a la entrada

del alumnado, y si se puede hacer las reuniones telemáticas, contacto telefónico, email se optará por esta vía y si no fuese así con **cita previa.**

- En caso de tener que acceder al centro lo harán con el uso de mascarilla higiénica y de gel hidroalcohólico al entrar.
- Igualmente utilizarán las alfombras desinfectantes para el calzado.

Medidas específicas para el alumnado

- Deberán hacer un uso correcto del gel hidroalcohólico situado en cada clase (para los alumnos/as de infantil la tutora será la encargada de asegurarse el uso del mismo por parte de los alumnos/as), teniendo como norma general que siempre debe ser usado al entrar y salir del aula.
- Utilizarán las mascarillas higiénicas en todos los desplazamientos y circulación que realicen en el centro. Se quitarán la misma una vez sentados en la mesa de su aula, la cual guardará en una bolsa para tal fin (deberán disponer de una mascarilla de recambio).
- En las zonas de uso común donde no se pueda mantener de forma segura la distancia interpersonal de 1,5 metros los alumnos/as deberán hacer uso de la mascarilla.
- El uso de mascarilla en alumnado de infantil (de 3 a 6 años) no es obligatorio, por lo que en estos alumnos/as se hace muy importante un control de la higiene por la tutora correspondiente.
- No utilizarán ni compartirán el material de otros compañeros/as.
- Tanto las sillas como pupitres del aula quedarán identificados.
- Se debe informar del uso correcto de estos materiales de prevención, para lo cual el tutor/a al comienzo de curso les explicará la importancia de la higiene, cómo lavarse las manos correctamente, cómo poner y quitar la mascarilla correctamente…Información que quedará reflejada con cartelería en todas las aulas y en espacios comunes. El tutor/a recordará a diario las medidas higiénico sanitarias básicas a seguir por el alumnado.

- Del mismo modo que el caso de los docentes se recomienda como una medida más preventiva el uso de babis por parte del alumnado, los cuales serán lavados semanalmente.

Medidas para la limitación de contactos

Como hemos comentado anteriormente la manera más eficaz de evitar contagios es limitar los contactos dentro del colegio, para ello:

- Como norma general se procurará una distancia de al menos 1,5 metros entre las interacciones de las personas en el centro.
- Se prohibirá el acceso de las familias al centro, salvo casos excepcionales y siempre bajo cita previa.
- Los pasillos se mantendrán libres en la medida de lo posible, respetando en todo momento el sentido de circulación marcado en los mismos, se circulará siempre por la derecha.
- No podrán circular por los pasillos a la vez varios Grupos de Convivencia Escolar sin mantener la distancia y evitado en todo momento cruces.
- Los alumnos/as tendrán un aula de referencia donde desarrollarán su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro y se procurará que los tutores/as en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- En el caso de las actividades de Audición y lenguaje, Pedagogía terapéutica **se atenderá al alumnado siempre que sea posible en su aula de referencia**. En caso de que no sea posible se intentará la movilidad mínima posible del alumnado.

  Por ejemplo, en un aula a la hora de religión la mayor parte de los alumnos permanecerán en el aula de referencia para dicha asignatura y será la parte mínima del alumnado la que se traslade a otra aula.

  Las aulas que se utilicen para estas actividades deben ser desinfectadas después de cada uso para su posterior utilización por otro grupo.
- Se potenciará las actividades con el alumnado al aire libre, siempre manteniendo el debido distanciamiento entre los distintos grupos.

- En las zonas de usos comunes como bibliotecas, sala de profesores, salón de actos… el aforo estará limitado, tomando como criterio principalmente el poder mantener la distancia de 1,5 metros entre los ocupantes de dichas zonas, en caso de no ser posible el uso de la mascarilla será obligatorio. No obstante, se debe limitar el uso de dichas dependencias sólo a casos estrictamente necesarios.

OTRAS MEDIDAS

Medidas referidas a las familias

- **Deben medir la temperatura al alumno/a antes de llevarlos al centro. En caso de tener fiebre (más de 37,5 Cº) o síntomas compatibles con el Covid no puede acudir al centro.**

- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.

- Hacemos hincapié en la importancia que tiene cumplir los horarios de entrada y salida escalonada propuestos por el centro, los cuales deben ser cumplidos de manera estricta pues es la situación más preocupante al poder producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social.

- Por el bien de todos, no se admitirán a alumnos/as que presenten fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar justificante.

Medidas referidas a las tareas administrativas

- Elementos como fotocopiadora, teléfono, ordenador… deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.

- No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...

- A las familias se les atenderá siempre bajo **cita previa, según el horario establecido al efecto.**

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

• Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud*, *Forma Joven* en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación

acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- ✓ Portal de Hábitos de Vida Saludable: https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable
- ✓ Colabor@3.0 Creciendo en Salud: https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud

Nuestro centro incluye dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de trasmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- ✓ La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- ✓ Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- ✓ Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- ✓ Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

OTRAS ACTUACIONES

Test COVID-19:

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detención de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

- Por las diferentes vías posibles se informará, previamente, a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación.
- Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:
  - **La higiene frecuente de las manos,** es la medida principal de prevención y control de la infección.
  - **Higiene respiratoria:**
    - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
    - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
  - **Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros,** y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. **Uso de mascarillas** (uso desde 1º de Educación Primaria).
- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio…), no debe acudir al centro.
- **Bienestar emocional**: desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud.

Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)

Habilitación de vías entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, ya que que las características del Centro así lo permiten.

Procedemos a resumir de manera clara y concisa el proceso de entrada y salida del alumnado.

Con el objetivo de evitar en todo momento interacciones entre los distintos grupos se habilitarán 4 puertas de acceso**:**

- **PUERTA 1:** acceso alumnos/as de Segundo Ciclo

- **PUERTA 2**: acceso alumnos/as de Tercer Ciclo

- **PUERTA 3:** acceso alumnos/as de Primer Ciclo

- **PUERTA 4:** acceso de alumnos/as de Infantil

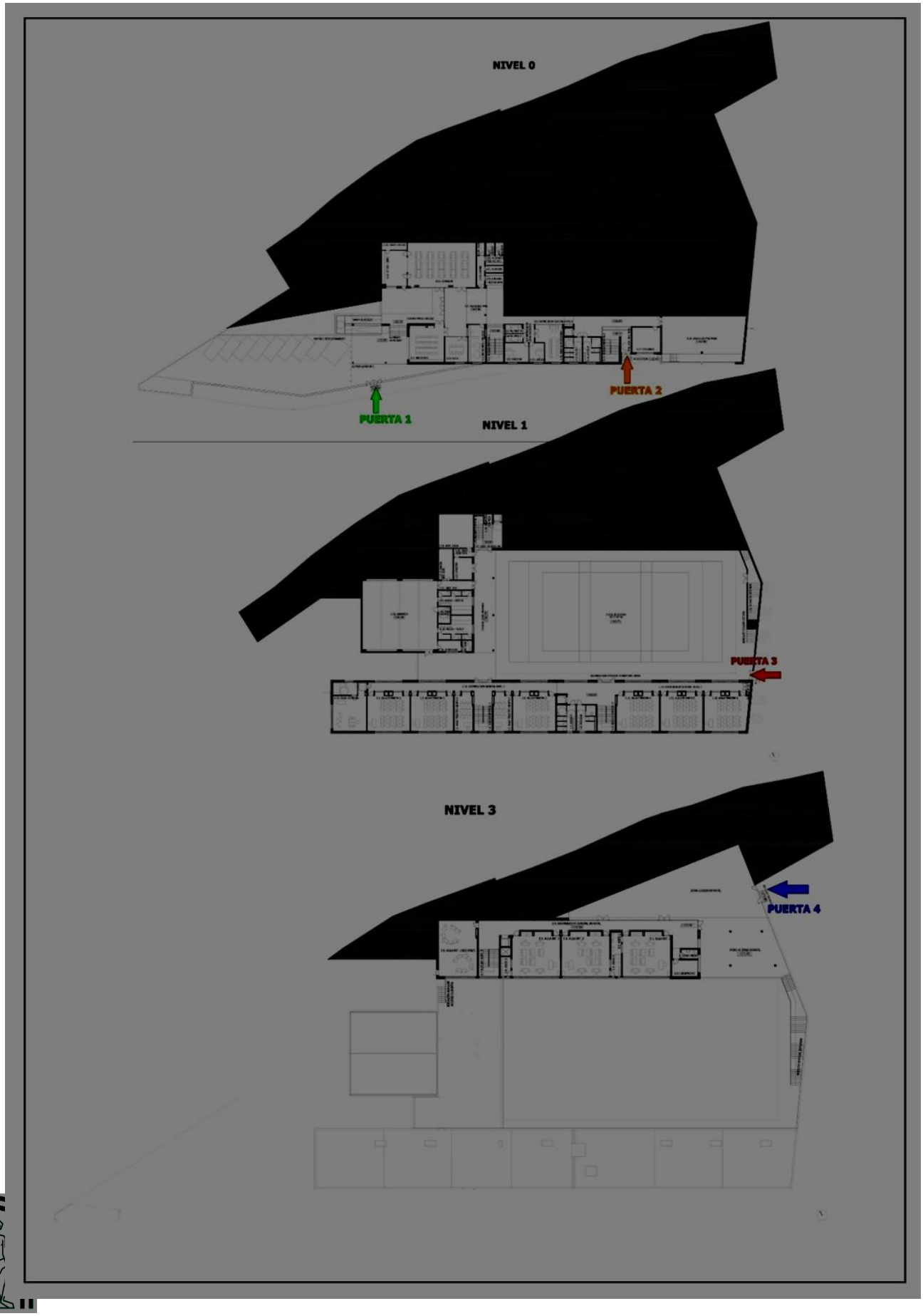
NIVEL 0
PUERTA 1
PUERTA 2
NIVEL 1
PUERTA 3
NIVEL 3
PUERTA 4

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su **apartado noveno** que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS NORMAS DE ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO:

- **Medidas higiénico sanitarias de acceso al centro según Protocolo Covid-19:**

En cada puerta de acceso al centro educativo se establecen diversas medidas preventivas que a diario deberán realizarse para garantizar el cumplimiento de la normativa higiénico sanitaria. Dichas medidas preventivas serán las siguientes:

- Desinfección de calzado en las diversas puertas de acceso con alfombrillas.
- Lavado de manos con gel hidro-alcohólico

· **Entradas y salidas:** Las entradas y salidas del centro educativo por parte del alumnado quedan establecidas de la siguiente manera:

En cada una de las puertas de entrada se establecerán varios turnos, con el único objetivo que no se mezclen alumnos/as de diferentes grupos de convivencia.

En cada turno entrará un grupo de convivencia escolar.

En el caso que coincidan hermanos en la misma franja horaria de acceso y salida establecido, preferentemente accederá el hermano/a menor y posteriormente el hermano/a mayor. Si ha pasado su turno, accederá una vez finalizado este, después del cual será trasladado a su aula por el profesorado.

El horario de entrada y salida escalonado por grupos de convivencia escolar, que se ha establecido con el único objetivo de que no se produzcan contactos ni entre las familias ni entre alumnos/as de diferentes grupos, es el siguiente:

EDUCACIÓN INFANTIL (Acceso Puerta Infantil)

- **Infantil de 3 años ENTRADA a las 09:10 h. SALIDA a las 14:10 h. por la puerta 4**
- **Infantil 4 años ENTRADA a las 09:05 h. SALIDA a las 14:05 h. por la parte izquierda puerta 4**
- **Infantil 5 años ENTRADA a las 09:00 h. SALIDA a las 14:00 h. por la parte derecha puerta 4**

EDUCACIÓN PRIMARIA

PRIMER CICLO (Acceso Puerta Pista deportiva)

- **Primero ENTRADA a las 09:00 h. SALIDA a las 14:00 h. por la puerta 3**
- **Segundo ENTRADA a las 09:05 h. SALIDA a las 14:05 h. por la puerta 3**

SEGUNDO CICLO (Acceso puerta principal del centro)

Tercero ENTRADA desde las 09:00 h. SALIDA a las 14:00 h. por la puerta 1

Cuarto ENTRADA desde las 09:05 h. SALIDA a las 14:05 h. por la puerta 1

TERCER CICLO (Puerta Emergencia Lateral)

Quinto ENTRADA desde las 09:00 h. SALIDA a las 14:00 h. por la puerta 2

Sexto ENTRADA desde las 09:05 h. SALIDA a las 14:05 h. por la puerta 2

Flujos de circulación para entradas y salidas

- Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.
- En el suelo desde las puertas de entrada al centro se señalizarán las flechas indicando los flujos de entradas y salidas.
- Al igual que en las puertas de entrada se señalizarán las zonas de espera para cada uno de los grupos.
- Se señalizarán el sentido de entrada y salida en todos los pasillos del edificio/s evitando la coincidencia espacial y temporal de diferentes grupos (se adjunta planos).
- Con flechas rojas se señalizará el sentido de entrada y con flechas verdes el de salida.
- Siempre se circulará por la derecha.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Además de estas medidas con carácter general, el centro debe establecer los docentes que se harán cargo de la organización de las entradas y salidas de cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar.

Se evitará la formación de entrada o salida que no se corresponda con *Grupos de Convivencia Escolar.*

Se debe organizar la entrada directamente a las aulas (cada alumno/a seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por grupos de convivencia al exterior (comprobar previamente que los padres, tutores o algún familiar ha acudido a recoger al alumno/a).

Como medida más factible, los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, son los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la

organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia/módulo que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

El alumnado entrará al centro de uno en uno en su horario y puerta asignada, en fila y con la mascarilla puesta.

Una vez entren en el centro el alumnado debe seguir en todo momento el recorrido marcado en el suelo hasta su punto de concentración de llegada. Se colocarán en fila manteniendo la distancia de seguridad entre los distintos grupos, con el objetivo de realizar una entrada ordenada al centro sin que se produzcan aglomeraciones (se adjunta plano con la localización de cada una de las filas).

En dichos puntos los esperará el tutor/a correspondiente, el cual una vez que compruebe que el grupo está completo accederá al edificio por la puerta más cercana a su aula, siempre que la puerta esté libre y evitando en todo momento el cruce con otros grupos diferentes.

El acceso al edificio se hará de la siguiente manera:

En caso de los/as alumnos/as de Infantil una vez que entren al centro, su tutora los trasladará hasta su aula correspondiente:

En el caso del alumnado de **Primaria** se colocarán en fila y accederán en orden hasta sus aulas.

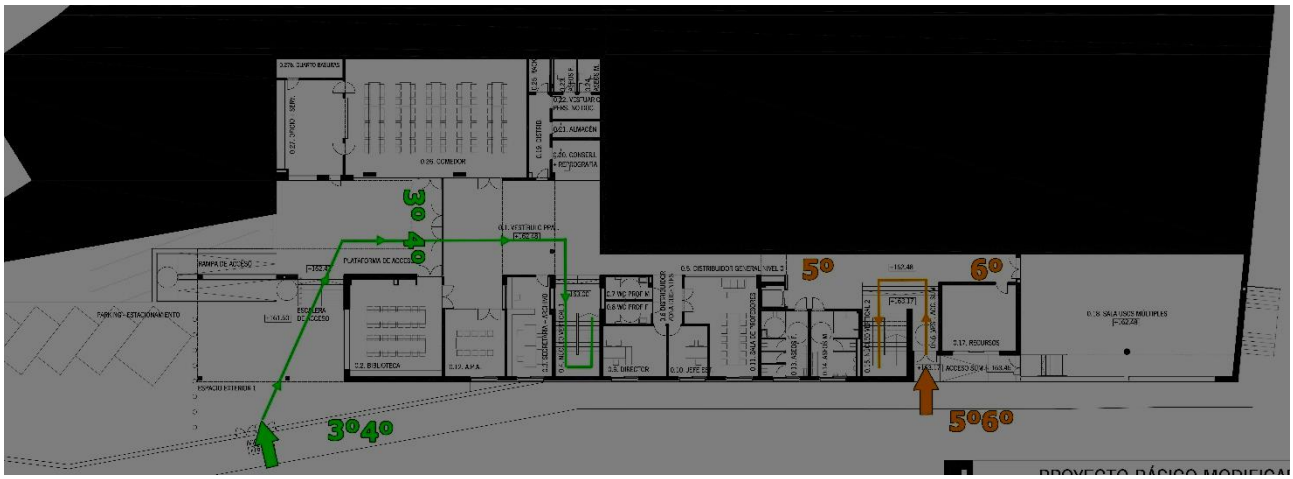

En el acceso al edificio los alumnos/as deben desinfectarse los zapatos en las alfombras situadas en cada una de las puertas de acceso.

Los miembros del Equipo directivo junto a personal de administración y servicios y parte del profesorado (especialistas, CAR del centro…) se colocarán en las diferentes puertas de acceso y vigilarán que se cumpla todo el Protocolo de entrada y salida

En días de lluvia es imposible cumplir con el protocolo de entradas y salidas, para estos días el alumnado accederá de igual modo y se dirigirán a su aula por la puerta de acceso al edificio más cercana a la misma (puerta establecida). Dichas aulas deben tener las puertas abiertas para evitar la aglomeración de los alumno/as en los pasillos. Los tutores de cada grupo serán los responsables de la entrada correcta y rápida de los/as alumnos/as.

Para las salidas se debe respetar el orden de cercanía a las puertas o escaleras, de este modo se recomienda seguir siempre EL ORDEN DE EVACUACIÓN. Esto se aplicará tanto en las salidas del centro como a la salida a los patios.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

En caso de necesidad de acceso de familias al centro, contemplamos dos posibilidades: reuniones de grupo o acceso individual, que no se ha podido realizar de forma telemática.

- Reuniones de grupo: Cada grupo de progenitores o tutores legales accederán al centro por la puerta que sea asignada en la convocatoria pertinente.

- Acceso individual:

◦ Reunión con tutor/a en horario de atención a la familia y solo en caso de que no se pueda realizar telemáticamente: Acceso por la PUERTA 1, previa cita.

◦ Trámites administrativos: Acceso por la PUERTA 1, en horario establecido, que no puede coincidir con el de entrada o salida del alumnado, ni con las horas de salida al patio, con mascarilla, manteniendo la distancia de seguridad en todo momento.

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

OTRAS MEDIDAS

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del comedor y aula matinal de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas (mascarillas obligatorias).

- El familiar (un solo familiar por alumno/a) que acompañe al alumno/a no podrá acceder en ningún caso al centro.
- Los/as alumnos/as accederán con la mascarilla puesta.
- A la entrada al edificio deben hacer uso correcto de las alfombras desinfectante y desinfección de manos con los dispensadores expuestos en las diferentes entradas.
- Seguirán los recorridos de dirección marcados hasta su aula de referencia.
- Al llegar al aula harán uso del gel hidroalcohólico, se sentarán en su mesa correspondiente (identificada previamente) y guardarán las mascarillas en una bolsa individual.

Los familiares deben ser muy estrictos a la hora de cumplir el horario de salida y entrada ya que es la única manera de evitar contactos.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

- En términos generales, las familias o tutores legales accederán al centro **previa cita** con el profesorado o el equipo directivo, con el fin de evitar esperas innecesarias.

- Asimismo, el profesorado podrá citar a las familias siempre y cuando no se pueda realizar una comunicación telemática.

- Siempre será necesario mantener la distancia de seguridad, el uso de mascarillas y el lavado frecuente de manos, para ello existen dispensadores de gel hidroalcohólico en puntos estratégicos del centro.

Para la difusión de las medidas a tomar:

- Las familias serán informadas antes de empezar las clases el 10 de septiembre de las actuaciones que se realizarán y las medidas sanitarias que se llevarán a cabo con el alumnado (uso de mascarilla, gel hidroalcohólico, jabón…)

- Se establecerá un orden de acceso al colegio por las puertas señalizadas y horario establecido.

- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo/a por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el/la alumno/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Cuando se personen al Centro asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

Igualmente, se hace necesario concertar **cita previa** para la atención de cualquier particular o empresa, llevando a cabo las mismas medidas de protección.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

El grupo de convivencia será definido por el centro educativo.

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas, el aforo en todo momento del grupo de convivencia será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros/as lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro.

Para evitar en la medida de lo posible contactos entre los ocupantes del centro se van a establecer **Grupos de Convivencia Escolar** pudiendo socializar y jugar entre sí sin tener que garantizar ninguna distancia ni tener que usar mascarilla. A los efectos, de la identificación de contactos estrechos entre grupos estables de convivencia, también denominados "grupos de convivencia escolar", se hace referencia a grupos de alumnos y alumnas que se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí durante el horario de clases, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán al mínimo el contacto con otros grupos del centro en espacio y tiempo. Necesariamente los grupos de educación infantil y primero de primaria se conforman como "grupos estables", debiendo el Plan del centro identificar a otros grupos estables de cursos superiores a éstos. (ANEXO al punto 7 del documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID -19" (20 junio 2020), punto 2.4. Revisión del 25 de Septiembre de 2020).

Un Grupo de Convivencia Escolar se define como un conjunto de alumnos y alumnas que, junto con su tutor o tutora, no se mezcla con otras Grupos de Convivencia Escolar.

Se ha considerado que los Grupos de Convivencia Estables sean por Nivel de Educación, de esta manera los Grupos de Convivencia del **CEIP Ntra. Sra. del Rosario** serán 4 (Infantil y Primero de Primaria):

- Grupo Convivencia 1 alumnos de infantil de 3 años
- Grupo Convivencia 2 alumnos de infantil de 4 años
- Grupo Convivencia 3 alumnos de infantil de 5 años
- Grupo Convivencia 4 alumnos de primero de primaria

Los grupos de 2º a 6º de primaria, hasta la revisión el 25 de septiembre con el Anexo al punto 7 del Documento de Medidas, expuesto anteriormente era 9, coincidente con cada nivel, es decir, 9 unidades. Ahora a partir de 2º y hasta 6º son considerados Grupos de Convivencia No estable y, por tanto, deben seguir las recomendaciones como cualquier otro tipo de grupo social.

- Grupo Convivencia 5 alumnos de segundo de primaria
- Grupo Convivencia 6 alumnos de tercero de primaria
- Grupo Convivencia 7 alumnos de cuarto de primaria
- Grupo Convivencia 8 alumnos de quinto de primaria
- Grupo Convivencia 9 alumnos de sexto de primaria

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso. Son el caso de las aulas específicas o de profesorado que no se desplacen por el Centro (adaptados). Se señalizará el flujo de entrada y salida, pudiéndose utilizar como alternativa para estos grupos clase otros espacios como gimnasio, bibliotecas, aulas y talleres específicos y así poder mantener la distancia de seguridad.

Se mantendrán las medidas higiénicas en todo momento.

- El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada aula deben permanecer en la misma
- En general, aunque el objetivo es el grupo de convivencia escolar, respecto a la organización dentro del aula, el alumnado se dispondrá de forma individual en un solo sentido, guardando la máxima distancia posible.
- Cada alumno/a traerá su propio material etiquetado con su nombre, que no será intercambiable.
- El alumnado deberá permanecer en su sitio el máximo de tiempo posible y no saldrá del aula si no es por estricta necesidad, desplazándose el profesorado a esta.
- Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. En caso de utilizar un pupitre que no corresponde a ese alumno será previamente desinfectado.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal al lado de la mesa del profesorado para depósito de residuos.
- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada.
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.
- En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
- El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
- El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en el recreo, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.

- Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.
- Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.
- Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer el mínimo posible material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.
Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

- **Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o

celebraciones en el interior de los centros educativos.

- Se tomará en consideración la prioridad de permanecer siempre en el aula de referencia del grupo y eliminar en la medida de lo posible los desplazamientos a otras aulas o espacios del centro. En caso de que esto no pueda ser así por la necesidad de recursos no disponibles en esa aula, el desplazamiento se hará cumpliendo las medidas necesarias, es decir, distanciamiento y uso de mascarilla.

- Para el aforo de cualquier dependencia de uso común tal como biblioteca, sala de profesores, salón de usos múltiples…se tomará en consideración la distancia de seguridad permitida y, en todo caso, el uso de mascarilla si no se puede mantener esta distancia. En todos casos se recomienda que el uso de dichas dependencias quede limitado solo a situaciones estrictamente necesarias.
- **El uso de la mascarilla** será necesario en el caso de cambiar de espacio, por ejemplo, en educación física, valores sociales y cívicos o algún otro cambio inevitable.

Procedemos a analizar cada uno de los casos en los cuales se pueden mezclar varios grupos en espacios de uso común:

AULA MATINAL

Para mantener la distanciada adecuada entre los alumnos que acuden al aula matinal de 07:30 h. a 09:00 h. se ha considerado impartirla en dos dependencias que no serán usadas inmediatamente después en el horario ordinario. De este modo se realizará en **la Biblioteca**, y en caso necesario, podría utilizarse el espacio aledaño de Ampa, que este año será como Aula Covid. Tras su posible utilización, se procederá a su L+D inmediata, así garantizamos el distanciamiento ente los diferentes grupos, para lo cual deben quedar delimitadas 9 zonas. El reducido número de usuarios de este servicio permite que pueda realizarse en este espacio garantizando a posteriori la L+D con mayor facilidad por el servicio de limpieza del centro, que realiza su servicio hasta las 13 horas en nuestro centro. Es por ello, que la utilización por parte de usuarios del comedor (5º y 6º) tiene asegurado tendrán en condiciones adecuadas el espacio que van a hacer uso.

Los monitores del aula matinal serán los encargados de trasladar a los alumnos a su fila de entrada correspondiente, evitando en todo momento el cruce con los alumnos/as pertenecientes a otros grupos haciendo una salida escalonada, respetando una vez más el orden, saliendo primero el grupo que se encuentre más cercano a la puerta de salida.

Dichas zonas deben ser desinfectadas tras su uso.

No obstante, si en la puesta en práctica comprobamos que en ambas dependencias no se puede garantizar el distanciamiento entre los alumnos de diferentes grupos consideraremos realizarla en el comedor.

COMEDOR:

El comedor se ha realizado siempre en una única dependencia y en un turno, dado la excepcionalidad de la situación en la que nos encontramos no es viable seguir realizándolo en una sola dependencia, por lo que se habilitará la Biblioteca como segundo comedor, de esta manera se podrá albergar a todos los comensales manteniendo con garantías el distanciamiento entre los alumnos/as de diferentes grupos de convivencia. Previamente la Biblioteca, después del uso del Aula Matinal, será desinfectada para poder albergar a parte del alumnado del comedor.

Quedando la distribución de la siguiente manera:

-En el comedor para alumnos de infantil, 1º, 2º, 3º y 4º

-En biblioteca para alumnos de 5º y 6º

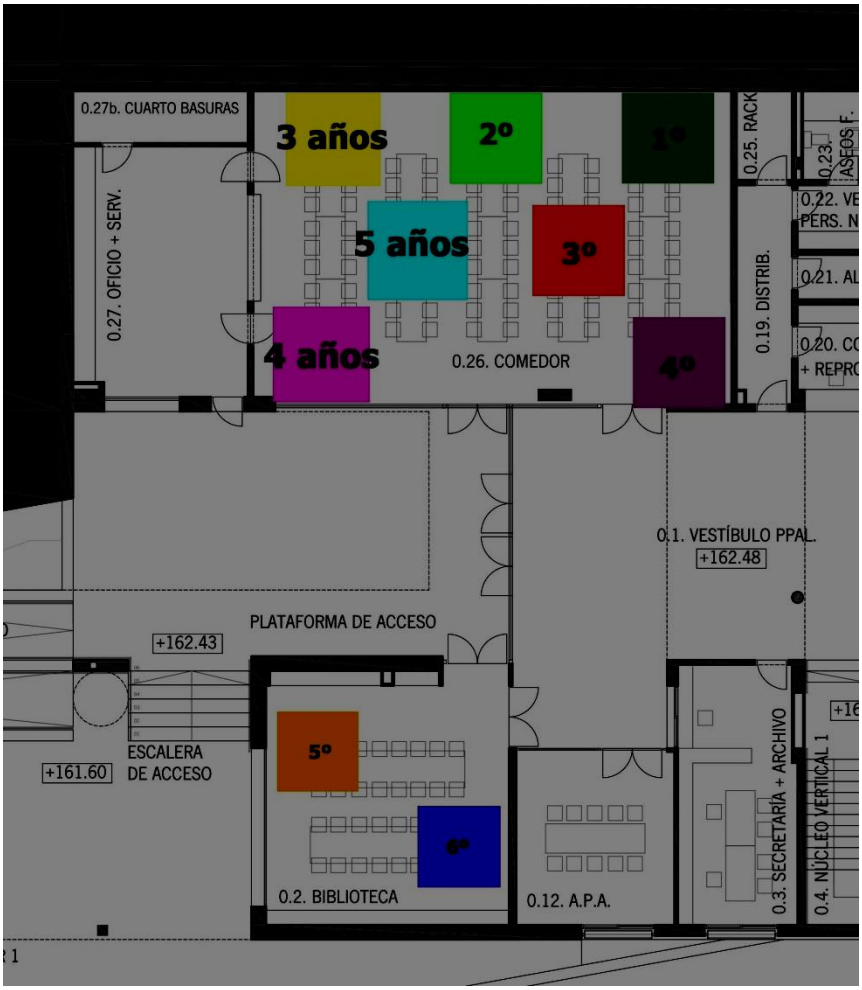

Dicha distribución puede variar en función de los alumnos de cada grupo que requieran del servicio de comedor, siendo en septiembre cuando se concretará definitivamente la distribución. Se comprobará si la atención que reciba el grupo de Biblioteca es adecuada. Si no fuera así se adoptarán otras alternativas.

Los/as monitores/as de comedor recogerán a los alumnos en sus aulas desde las 13:50 h. para el traslado al comedor de manera escalonada y evitando en dicho desplazamiento el cruce con los

alumnos/as que salen del centro. Una vez que acceda un grupo se sentará en sus mesas correspondientes y accederá el siguiente y así sucesivamente. Nunca podrá acceder el siguiente grupo hasta que el anterior no esté sentado.

- Se dispondrá las mesas manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los distintos Grupos de Convivencia escolar.
- Todos los cubiertos, vajilla… se esterilizarán en el lavavajillas. Se evitarán el uso de elementos comunes como saleros, azucareros, aceiteras, jarras, servilletas...
- El acceso al comedor se hará de forma escalonada según grupos de convivencia escolar para evitar aglomeraciones.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

La recogida por parte de las familias del alumnado del comedor, también será escalonada, quedando articulada de la siguiente forma:

- ALUMNADO DE INFANTIL (3, 4 y 5 años), salida de 15 horas a 15:15 horas.
- ALUMNADO DE PRIMARIA:

  Primer Ciclo: 15:20 horas

  Segundo Ciclo: 15:25 horas

  Tercer Ciclo: 15:30 horas

Si la familia no acudiera a la hora establecida, el alumno/a quedará con las monitoras hasta el último turno en zona de espera.

PISTA DEPORTIVA:

El recreo se hará en dos turnos:

-En el caso de los/as alumnos/as de **Infantil** cuentan con su espacio específico y saldrán en diferentes turnos para que no se produzca contacto entre los alumnos/as de los diferentes grupos.

- En el caso de los/as alumnos/as de **Educación Primaria**, se delimitarán las zonas exteriores en 3 espacios claramente diferenciados en el patio, con turnos rotativos. Debido al poco espacio que dispone el centro para la zona de recreo, los turnos facilitarán que todos puedan disfrutar de un tiempo libre en el exterior, favoreciendo la distancia de seguridad entre ellos. Esta propuesta es susceptible de cambios.

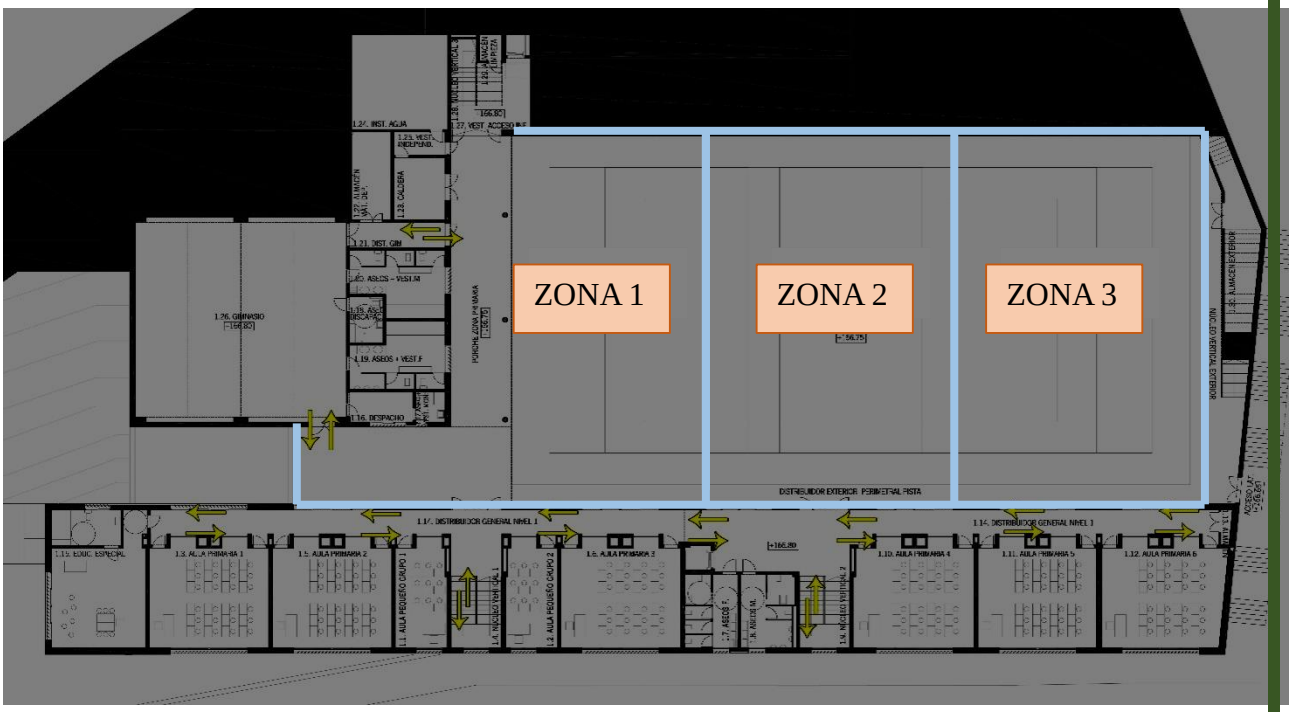

- La salida al patio debe realizarse de forma escalonada para evitar cruces entre los distintos grupos, tomaremos como criterio que saldrán primero las aulas más cercanas a la salida (**seguiremos el mismo orden que en el caso de la evacuación).**
- En el patio de recreo se señalizarán la zona delimitada para cada grupo. En caso de lluvia, cada grupo permanecerá en su aula. En cada una de estas zonas habrá un profesor/a de guardia.
- La vuelta del recreo será escalonada siguiendo el orden establecido. Cada profesor/a irá volviendo con su alumnado al aula del grupo.
- Se respetará en todo momento el orden para evitar aglomeraciones.
- Es obligatorio el lavado de manos al salir y entrar del aula, así como el uso de mascarillas en el traslado de salida al patio.
- Se debe delimitar la actividad física en las horas de recreo.
- Cada tutor/a deberá ser el que vigile que se cumple el uso correcto del patio de su grupo, en caso de tener que ausentarse, se coordinará con otros compañeros/as que cubran el puesto (especialistas, CAR.)

- El uso de fuentes queda totalmente prohibido, cada alumno llevará al centro una botella de agua claramente identificada

BIBLIOTECA, SALA DE PROFESORES, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

- Se debe evitar el uso de dichas dependencias si no es estrictamente necesario.
- En todo caso se debe respetar como medida prioritaria el distanciamiento de 1,5 metros y siempre se debe hacer uso en zonas comunes de las mascarillas.
- El acceso a dichas zonas debe siempre realizarse con mascarilla.
- Antes de salir se debe proceder a la desinfección de todos los elementos usados en las mismas tales como sillas, mesas, libros, etc.
- **Biblioteca**
  Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como biblioteca deberá exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.
  El espacio de la biblioteca será utilizado de forma temporal, hasta que la situación lo requiera, como espacio para los servicios complementarios de aula matinal y comedor, ya que el centro no dispone de otros espacios y su posterior desinfección no ocasiona, a priori, una carga adicional excesiva de trabajo.
- **Salón de usos múltiples**
  Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como uso múltiple exigirse el uso de mascarilla (salvo menores de 6 años). Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para las actividades extraescolares que se realizan en el horario de tarde de 16:00 h a 18.00 h:

- Se intentará en la medida de los posible que se realicen en espacios al aire libre

· Si se realizan en dependencia donde se mezclen alumnos/as de diferentes Grupos de Convivencia se debe mantener la distancia 1,5 metros entre cada alumno, en caso de no ser posible el uso de mascarilla será de obligado cumplimiento.

· El uso de mascarillas por los alumnos será obligado en el traslado tanto a la entrada como a la salida de dichas actividades

DURANTE EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO, ESTAS ACTIVIDADES QUEDARÁN SUSPENDIDAS HASTA QUE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA PANDEMIA PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON SEGURIDAD.

Como hemos explicado en todos los supuestos anteriores donde se hace inevitable la coincidencia de alumnos de diferentes grupos de convivencia escolar estable el uso de la mascarilla será de obligado cumplimiento, por lo que hay que destacar la importancia de que los alumnos/as conozcan perfectamente el uso correcto de la misma ya que un uso incorrecto puede ser perjudicial.

En el acceso al centro, al aula matinal, al comedor, a la entrada y salida del patio… el uso de mascarilla será obligatorio en todo momento.

GIMNASIO

Se priorizarán las actividades al aire libre

- Se deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos.
- Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:
- Adaptar las actividades del currículo teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos/as. Será el profesor/a quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes, ni grifos de los aseos para beber directamente.

- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
- El aforo será el del grupo de convivencia escolar, no pudiendo utilizarse para grupos que no sean de convivencia escolar.

Se puede adecuar según las necesidades del Centro como un aula de un grupo de convivencia.

Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de gimnasios cerrados, si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo.

En ningún momento se permitirá la realización de actividades con grupos de convivencia distintos. Solo será utilizado este espacio por grupos de convivencia escolar y tras su utilización se procederá a su limpieza y desinfección.

AULA DE INFORMÁTICA

No procede. El centro no dispone de momento de aula de Informática específica.

AULA DE MÚSICA

- El alumnado desarrollará el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.
- Para el desarrollo del curriculum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:
  - Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
  - Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
  - Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia.

En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, siempre que la actividad lo permita, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora. Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben de desinfectarse antes de su uso.

AULAS DE REFUERZO Y APOYO

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo de convivencia, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma. Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluir: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios. Igualmente, y por el mismo motivo, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.
- La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.
- El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, es individual y de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.
- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
- Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

- **Aula de audición y lenguaje**

Se cumplirá lo mismo que en el caso del aula de refuerzo y apoyo, además en todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FPP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora.

No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se podrá poner una mampara en su lugar de trabajo, siempre que sea necesario.

Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si la actividad no lo permitiera asegurar la distancia de seguridad aunque haya la necesidad de hacer turnos.

En todos los casos expuestos anteriormente si no es posible atender al alumno/a en su aula de referencia se debe garantizar en todo momento que el traslado de dichos alumnos/as se hace de forma segura, sin producirse internaciones con otros alumnos/as o personal del centro.

La desinfección de las dependencias que se usen para este fin debe realizarse tras cada uso, para estar disponibles para un uso posterior por otros alumnos de forma segura.

El uso de materiales en dichas aulas deben ser el menor posible y ser desinfectados tras su uso.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Como hemos recogido en el apartado anterior el centro cuenta con 9 Grupos de Convivencia Escolar, correspondiente a cada uno de los niveles existentes en la misma.
Los alumnos/as del mismo Grupo podrán interactuar entre sí, sin tener que mantener el distanciamiento, en ningún caso se mezclarán diferentes Grupos sin tomar las medidas apropiadas.

En cualquier caso, siempre hay que cumplir con las normas básicas de prevención:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su trasmisión

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

El grupo de convivencia escolar será como primera opción la clase. Excepcionalmente y en función de las necesidades específicas del Centro, siempre minimizando la interacción entre diferentes grupos de edad, podrá establecerse como grupo de convivencia un curso, una etapa educativa, un ciclo formativo, una familia profesional, etc. Entendiendo que dichas opciones son alternativas para Centros donde no se pueda mantener la distancia de seguridad entre grupos de convivencia, no pudiendo determinarse que un Centro completo constituya un grupo de convivencia salvo en escuelas unitarias.
En caso de duda se consultará a la Inspección de Educativa.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado).

Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

- **Se deben realizar en horarios diferentes a las entradas y salidas del alumnado**

- La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.
- En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.
- Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo.
- Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.
- Se señalizarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.
- Es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Con el personal de cocina, el personal de la misma deberá utilizar en todo momento mascarillas y guantes.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como la de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- **Se colocará cartelería en todo el colegio señalizando tanto la dirección de desplazamiento como las normas de obligado cumplimiento, de este modo se llevará a cabo:**
    - Señalización de las zonas del patio asignadas a cada grupo.
    - Señalización con flechas adhesivas en el suelo los flujos de entrada y salida al centro.
    - Señalización con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de espera.
    - Se colocará cartelería en cada aula, pasillos, aseos, en vestíbulos y en la consejería.

Se adjunta como anexo al presente Protocolo toda la señalización colocada en el Centro

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

El Centro dispone de varios accesos de puertas de entrada/salida, se deben utilizar fijando un solo sentido de movimiento para evitar aglomeraciones, con un flujo único de personas. Dicho flujo deberá estar señalizado y puesto en conocimiento de todos los usuarios del Centro (trabajadores/as, alumnado, tutores y progenitores, empresas de servicios, etc.). El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas escalonadas es la solución.

En el patio se establecen zonas donde el recreo se hace por *Grupos de Convivencia Escolar*. En caso de que no se pueda separar por franjas horarias, se establece una separación física o visual (cintas o marcas en el suelo) se separarán al menos 1,5 metros, para diferenciar los distintos grupos de convivencia.

Al igual ocurrirá en aquellas zonas comunes como pistas cubiertas, porches, etc. que puedan ser compartidos.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- En caso de tener que realizar cualquier desplazamiento, por ejemplo, al aseo, lo harán con la mascarilla puesta y siempre desplazándose por la derecha.

- Se señalizará los recorridos de circulación por el interior del edificio evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos y se delimitarán las zonas de uso común tales como comedor, patio…
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

- **Se colocará cartelería en toda la escuela señalizando tanto la dirección de desplazamiento como las normas de obligado cumplimiento, de este modo se llevará a cabo:**
  - Señalización de las zonas del patio asignadas a cada grupo.
  - Señalización con flechas adhesivas en el suelo los flujos de entrada y salida al centro.
  - Señalización con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de

espera.

- Se colocará cartelería en cada aula, pasillos, aseos, en vestíbulos y en la consejería.

Se adjunta como anexo (Anexo X) al presente Protocolo alguna señalización colocada en el centro de similares características.

FLUJOS DE CIRCULACIÓN INTERNOS

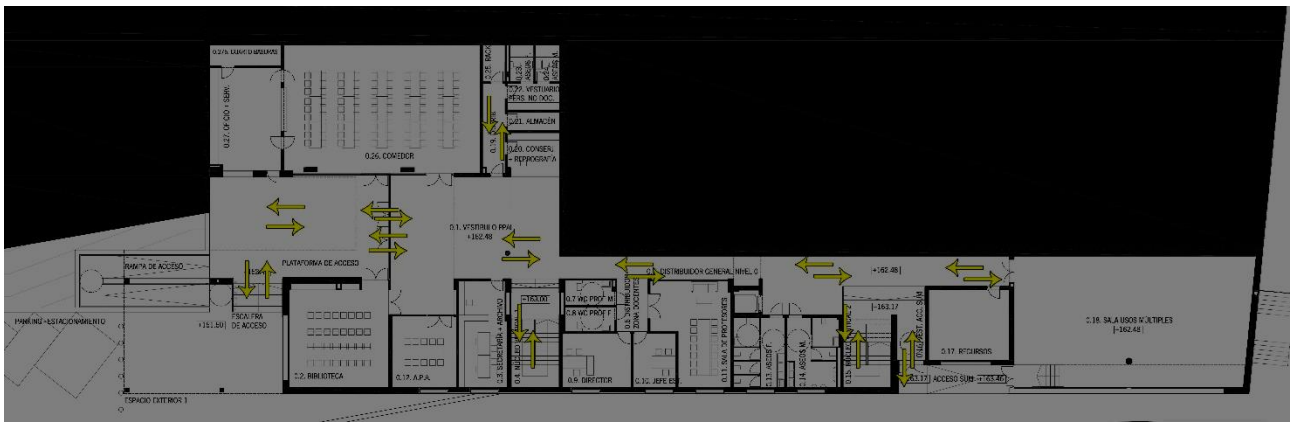

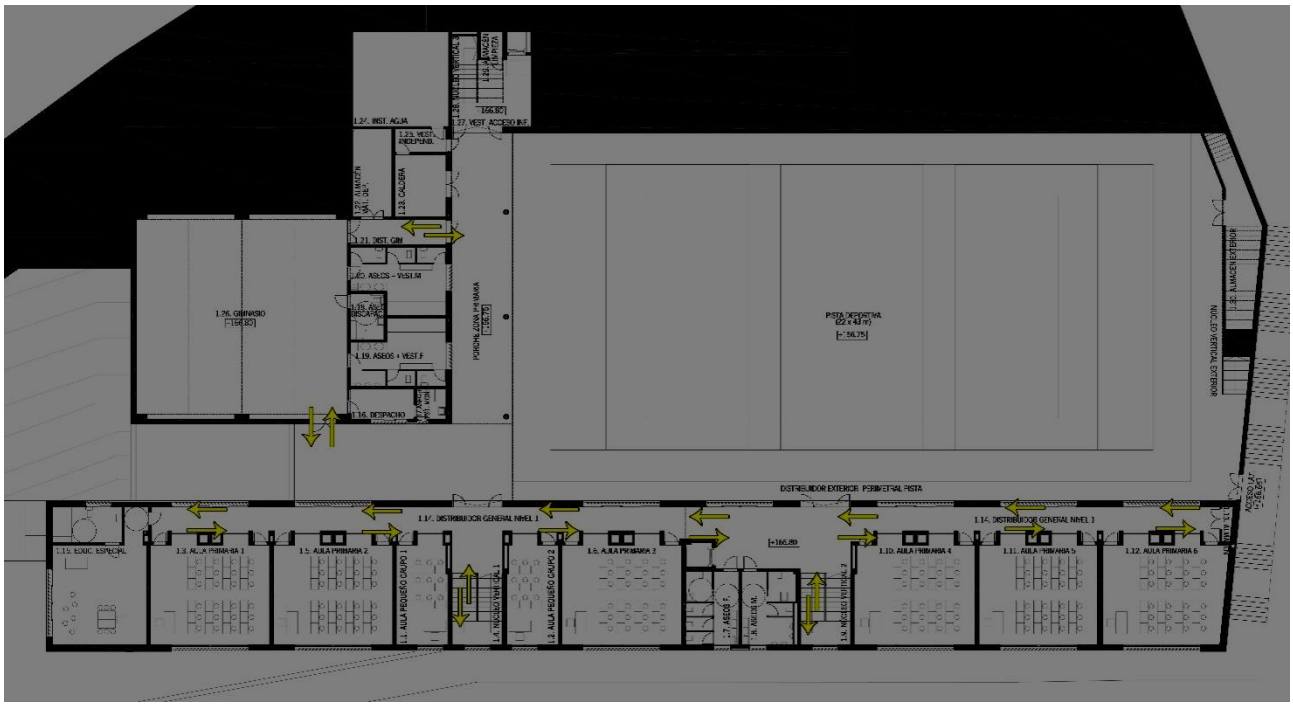

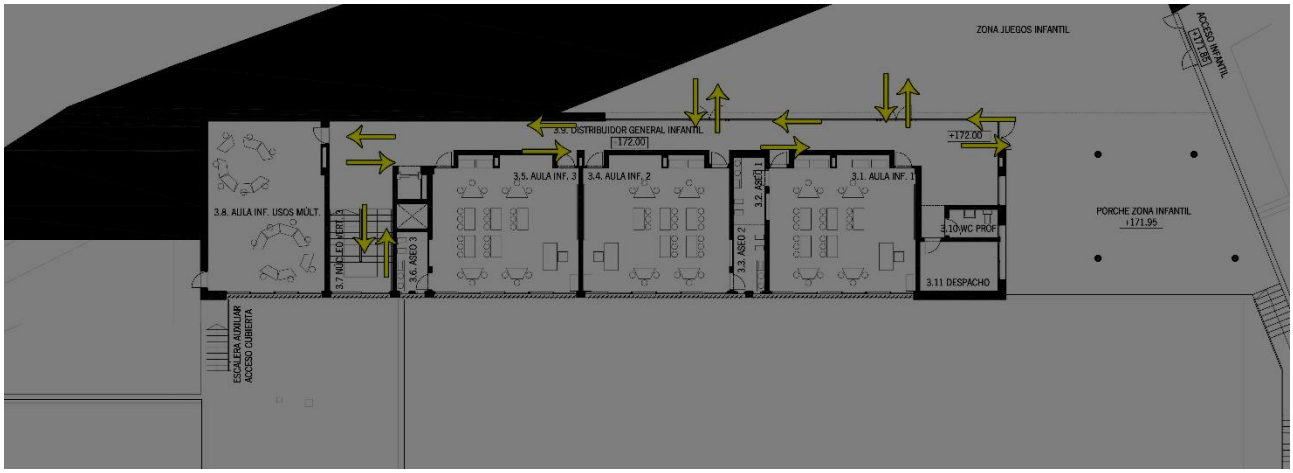
ZONA JUEGOS INFANTIL
ACCESO INFANTIL
+171.85
3.9. DISTRIBUIDOR GENERAL INFANTIL
+172.00
+172.00
3.5. AULA INF. 3
3.4. AULA INF. 2
3.2. ASEO 1
3.1. AULA INF. 1
3.8. AULA INF. USOS MÚLT.
3.7 NÚCLEO VERT.
3.6. ASEO 3
3.3. ASEO 2
3.10 WC PROF
3.11 DESPACHO
PORCHE ZONA INFANTIL
+171.95
ESCALERA AUXILIAR ACCESO CUBIERTA

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.

En caso de que el alumnado deba utilizar "babi" se deberá llevar a diario para lavarlo en casa.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

No obstante, una vez transcurrido un período inicial durante las primeras semanas del curso donde el material no ha salido del centro, cumpliendo así con las recomendaciones legales y aprovechando que este primer trimestre tiene una mayor relevancia el repaso y refuerzo del curso académico anterior, el centro, tras un proceso de diálogo, estima oportuno permitir la entrada y salida de material escolar

siguiendo siempre las indicaciones sobre higiene y desinfección en cuanto a la manipulación del material. Cada tutoría establecerá medidas preventivas para así evitar en la medida de lo posible el intercambio de materiales entre el alumnado, asumiendo la responsabilidad de su control y seguimiento. No podrá ser compartido en ningún momento.
En función de la evolución de la pandemia y si fuera necesario, se podrían establecer otras medidas alternativas o volver a una situación que evite la salida de material del centro.

Otros materiales y recursos
Se dispondrá de material auxiliar en distintos espacios, aula de infantil, aula específica, comedores, etc. que además de los materiales de uso personal (mascarillas) debería tener a disposición de los usuarios: pantallas faciales, batas desechables y mascarillas desechables.

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

<u>Para el profesorado y resto de trabajadores del centro</u>, tener en cuenta:

1. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.

2. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

3. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

4. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, tizas, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinféctelos entre cada uso.

5. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

6. Fotocopiadora: Se deberá extremar la higiene y las medidas preventivas acordes al Protocolo Covid-19, es decir, desinfección, lavado de manos, uso de guantes para entrega de fotocopias y el material fotocopiado quedará en proceso de "cuarentena" para poder pasar a su uso. Cada vez que se use la fotocopiadora u otro material de oficina, se procederá a su desinfección.

7. Teléfono del centro: Atiende al igual que otro material del centro, al Protocolo Covid-´19.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

<u>Para el alumnado</u>:

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

3. Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad **(guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre**), salvo las excepciones previstas. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

4. Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.

5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.
7. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
8. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
9. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.
10. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado. El pupitre y la silla debe estar identificado con el nombre y apellido del alumno/a.
11. Se recomienda que cada alumno/a traiga un "Kit Covid-19" que consistirá en: Botella de agua, un pequeño bote gel hidroalcóholico y mascarilla de repuesto.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc…) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

El equipo directivo mediante el presente Protocolo ha tomado una actitud proactiva de responsabilidad al adoptar medidas de prevención y control de éstas de cara a la apertura del centro en el próximo curso escolar, pero hay que prever la posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial ante un nuevo rebrote. Ante este escenario se debe contemplar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlo con las garantías necesarias.

El **CEIP Ntra. Sra. del Rosario** partiendo de la experiencia de los meses pasados adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas tanto para su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. En el caso de la docencia no presencial el centro elaborará un "protocolo unificado de actuación telemática" en el cual los profesores deberán priorizar materia,

"con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes" y qué tipo de recursos serán necesarios para la atención del alumnado. Por todo esto, se utilizará la Plataforma digital de la editorial del centro para uso del Libro digital y también el uso de plataformas como Moodle y GSuite. Así mismo, se mantendrá contacto en todo momento con las familias también a través de la página web del centro.

Así tendrán en cuenta los siguientes puntos para adoptar en el Plan del centro:

- Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.
- Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.
- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Tras las últimas modificaciones con el Anexo al punto 7 del documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19", sobre la Gestión de Casos, en su revisión del 25 de septiembre de 2020, se ahonda aún más en la necesidad de priorizar un Plan de Contingencia en cada centro educativo para dar respuesta a las necesidades en cada momento. Nos podemos encontrar con varios escenarios y, por tanto, el centro debe estar preparado para llevar a cabo una atención educativa adecuada. Paso a exponer las medidas concretas de nuestro centro adaptadas para cada situación excepcional:

- Aislamiento/confinamiento de un alumno/a o grupo de alumnos/as: En esta situación se puede dar el caso de que un alumno/a pueda estar aislado en su domicilio por haber estado en contacto estrecho con un positivo por Covid-19. En caso positivo, el alumnado más cercano en el entorno del alumno/a será susceptible de ser aislado en su domicilio como medida preventiva. En este punto, la nueva modificación expuesta anteriormente y tras las reuniones telemáticas mantenidas con Sanidad y Educación, se hace una diferenciación en los grupos de convivencia. Hasta 1º primaria seguirán siendo estables, sin embargo a partir de 2º de primaria hasta 6º de primaria ya no tendrán esta catalogación.

- Aislamiento/confinamiento de una grupo/clase: El grupo clase será aislado recibirá durante el periodo de confinamiento en sus domicilios, una atención telemática a través de nuestra plataforma digital seleccionada. G Suite utilizada para este cometido y Moodle para la comunicación con las familias y/o sesiones de videoconferencia. Podrían utilizarse otras como Meet en caso de necesidad.
- Aislamiento/confinamiento del centro educativo: Como en el caso anterior, el centro dispone de un dominio propio para la utilización de su plataforma seleccionada que es Google Suite. Dentro de las opciones que dispone, la más utilizada será Classroom y a través de este canal podremos administrar con cuentas propias del centro cada nivel, favoreciendo la comunicación internamente y restringiendo su uso exclusivamente a las sesiones diarias con su tutor de referencia y especialistas.

Para favorecer un trabajo telemático óptimo para el docente y un aprendizaje para el alumno/a equilibrado y proporcional a la situación excepcional, se dispondrá de un horario adaptado donde la carga lectiva se flexibilice.

Protocolo unificado de actuación telemática se tendrán en cuenta los puntos del Plan de Centro expuestos anteriormente, es decir: adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia, adaptando el horario individual telemático del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias y adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO ESPECIAL COVID-19 (EN CASO DE DOCENCIA TELEMÁTICA)

Tomando como referencia la distribución horaria según la Instrucción 8 de Educación Primaria 15 de junio de 2020, se lleva a cabo una adaptación de carga lectiva confeccionando, por tanto, un horario que tenga en cuenta la posible situación de docencia telemática. Para ello, se hará un reparto de carga horaria lectiva proporcional a esta situación de excepcionalidad.

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias de la Naturaleza Ciencias Sociales	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Lengua Cast. y Literatura	3 Incluido 0.5 Lectura/debate	3 Incluido 0.5 Lectura/debate	3 Incluido 0.5 Lectura/De-bate	3 Incluido 0.5 Lectura/Debate	2,5 Incluido 0.5 Lectura/Debate	2,5 Incluido 0.5 Lectura/Debate
Matemáticas	2,5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	2,5 Incluido 0.5 Ha-bilidades de cálculo	2 Incluido 0.5 Resolución de problemas	2 Incluido 0.5 Re-solución de pro-blemas	2 Incluido 0.5 Razonamiento matemático	2 Incluido 0.5 Ra-zonamiento mate-mático
1ª Lengua Extranjera	1,5 Incluido 0.50 Comunicación oral	1,5 Incluido 0.50 Comunicación oral	1,5 Incluido 0.50 Comunicación oral	1,5 Incluido 0.50 Comunicación oral	1,5 Incluido 0.50 Comunicación oral	1,5 Incluido 0.50 Comunicación oral
Total Troncales	8,5	8,5	8	8	7,5	7,5
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	1,5 *Incluido 0,5 Hábitos de vida salu-dable	1,5 *Incluido 0,5 Hábitos de vida salu-dable	1,5 *Incluido 0,5 Hábitos de vida salu-dable	1,5 *Incluido 0.5 Há-bitos de vida sa-ludable	1,5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	1,5 *Incluido 0.5 Há-bitos de vida sa-ludable
Valores sociales y cívicos / Religión	0,5	0,5	O,5	0,5	0,5	0,5
2ª Lengua Extranjera	-	-	0,5	0,5	0,5	0,5
Educación Artística	1	1	1	1	1	1
Total Específicas	3	3	3.5	3.5	3.5	3.5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	0,5	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	0,5
Autonomía de los Centros**	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Total Libre Configuración	0,5	0,5	0,5	0,5	1	1
RECREO						
Recreo	-	-	-	-	-	-
TOTAL HORARIO	12	12	12	12	12	12

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.
MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

HORARIOS ORGANIZADOS POR CICLOS EN FUNCIÓN DE LA CARGA HORARIA ASIGNADA DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD COVID-19

HORARIO NO PRESENCIAL. EDUCACIÓN TELEMÁTICA COVID-19. CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (MONTORO- CÓRDOBA)

HORARIO TELEMÁTICO COVID-19 CURSO 2020-21 (1º -2º NIVEL) PRIMER CICLO					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00 -10.00	Lengua Atención PT/AL Refuerzo	Lengua Atención PT/AL Refuerzo	Inglés Refuerzo	Lengua Atención PT/AL Refuerzo	Atención PT/AL Refuerzo
10.00 - 11.00	Educación Física	Atención PT/AL Refuerzo	Atención PT/AL Refuerzo	Matemáticas Atención PT/AL Refuerzo	Clase on-line (opcional) Atención PT/AL Refuerzo
11.00 – 12.00	Ciencias/Science Corrección tareas	Matemáticas Corrección tareas	Corrección tareas	Corrección tareas	Corrección tareas
12.00 - 12.30	Repaso Ciencias/Science	Repaso matemáticas	Valores/Religión	Artística 1	Autonomía Centro (Tutoría)
12.30 – 13.00	Corrección tareas	Corrección tareas	Educación Física	Artística 2	Inglés
13.00 – 14.00	Tareas / Dudas	Tareas / Dudas	Tareas / Dudas	Tareas / Dudas	Tareas / Dudas

HORARIO TELEMÁTICO COVID-19 CURSO 2020-21 (3º -4º NIVEL) SEGUNDO CICLO					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00 -10.00	Lengua Atención PT/AL Refuerzo	Lengua Atención PT/AL Refuerzo	Matemáticas Refuerzo	Lengua Atención PT/AL Refuerzo	Ciencias/Science Atención PT/AL Refuerzo
10.00 - 11.00	Corrección tareas	Atención PT/AL Refuerzo	Inglés Atención PT/AL Refuerzo	Matemáticas Atención PT/AL Refuerzo	Clase on-line (opcional) Atención PT/AL Refuerzo
11.00 – 12.00	Educación Física	Corrección tareas	Corrección tareas	Corrección tareas	Corrección tareas
12.00 - 12.30	Repaso Ciencias/Science	Valores/Religión	Francés	Artística 1	Autonomía Centro (Tutoría)
12.30 – 13.00	Inglés	Educación Física	Artística 2	Inglés	Corrección tareas
13.00 – 14.00	Tareas / Dudas	Tareas / Dudas	Tareas / Dudas	Tareas / Dudas	Tareas / Dudas

HORARIO TELEMÁTICO COVID-19 CURSO 2020-21 (5º -6º NIVEL) TERCER CICLO					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00 -10.00	Lengua Atención PT/AL Refuerzo	Lengua Atención PT/AL Refuerzo	Matemáticas Refuerzo	Atención PT/AL Refuerzo	Atención PT/AL Refuerzo
10.00 - 11.00	Corrección tareas	Atención PT/AL Refuerzo	Atención PT/AL Refuerzo	Matemáticas Atención PT/AL Refuerzo	Clase on-line (opcional) Atención PT/AL Refuerzo
11.00 – 12.00	Ciencias/Science	Inglés	Educación Física	Corrección tareas	Corrección tareas
12.00 - 12.30	Repaso Ciencias/Science	Francés	Autonomía Centro (Tutoría)	Lengua	Valores/Religión
12.30 – 13.00	Francés	Artística 2	Inglés	Tareas/Dudas	Educación Física
13.00 – 13.30	Ed. Ciudadanía	Tareas / Dudas	Tareas / Dudas	Artística 1	Tareas / Dudas
13.30-14.00	Tareas/Dudas	Tareas/Dudas	Corrección tareas	Tareas/Dudas	Corrección tareas

HORARIO TELEMÁTICO COVID-19 CURSO 2020-21 SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN INFANTIL					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00 -10.00	Área de Lenguajes: Comunicación y Representación	Área de Conocimiento del Entorno	Área de Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal	Área de Lenguajes: Comunicación y Representación	Área de Lenguajes: Comunicación y Representación
10.00 - 11.00	Área de Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal	Área de Lenguajes: Comunicación y Representación	Área de Lenguajes: Comunicación y Representación	Área de Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal	Clase on-line (opcional) Atención PT/AL Refuerzo
11.00 – 12.00	Atención PT/AL Refuerzo	Área de Conocimiento del Entorno	Área de Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal	Área de Conocimiento del Entorno	Área de Conocimiento del Entorno
12.00 - 12.30	Atención PT/AL	Atención PT/AL	Autonomía Centro (Tutoría)	Valores/Religión	Atención PT/AL
12.30 – 13.00	Refuerzo	Refuerzo	Inglés	Tareas/Dudas	Refuerzo
13.00 – 13.30	Corrección tareas	Corrección tareas	Tareas / Dudas	Corrección tareas	Tareas / Dudas
13.30- 14.00	Tareas/Dudas	Tareas/Dudas	Corrección tareas	Tareas/Dudas	Corrección tareas

Tal y como queda de manifiesto en la "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021" de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias

adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los alumnos/as están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.

b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter

excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora.". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

• Teléfono móvil

• Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las "muñecas al aire" que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.

✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.

✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.

· Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90º

✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.

· Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.

✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.

- Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.

✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).

✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.

- En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.

✓ Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de "no importante".

- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.

- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.

- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.

- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.

- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo

- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales

- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.

- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te

sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El "síndrome de la patata en el escritorio", por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general

https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/saludvida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

- **Ver Anexo IV**

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.

* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el equipo sanitario. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• Limitación de contactos

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

• Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FPP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, **enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida**), podrá acudir al centro,

siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, p**ara estas personas especialmente vulnerables se extremarán las medidas de prevención de carácter general (higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento social)**

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores/as si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

• Limitación de contactos

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con **enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes,**

insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

La atención a ese alumnado se debe garantizar con la presencia de algún docente del centro educativo, y dado que se dará la circunstancia que haya alumnos/as de distintos grupos de convivencia, se pueden atender juntos con la obligatoriedad de llevar todos mascarillas.

Transporte escolar, en su caso

No procede. No se ofrece este servicio en el centro.

Aula matinal/ Aula mediodía

• Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades dentro de ella.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

• Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

Comedor escolar

• Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, el comedor se podrá distribuir con varios *Grupos de Convivencia Escolar* separados como mínimo 1,5 metros y siendo la ocupación máxima del 75% del comedor, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre comedores escolares y recomendaciones de salud. De todas formas hay que tener en cuenta:

- Coordinarse con la empresa concesionaria que deberá tener previstas las medidas de higiene y seguridad (Coordinación empresarial).
- Prever los turnos así como los tiempos pre y post comedor.
- Las mesas se deberán intentar hacer por aulas o a lo sumo por ciclos.
- Se amplía el espacio dedicado al comedor con otro espacio añadido.

En el caso de los grupos de convivencia escolar, tras la revisión con el Anexo al punto 7 del documento de Medidas, los grupos de convivencia estable solo serán hasta 1º primaria incluido, por tanto el orden de colocación se hará siguiendo una posición similar al de sus aulas de referencia.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos.

• Limpieza y ventilación de espacios

En cada cambio de turno del comedor se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

<u>Actividades extraescolares</u>

• Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas o grupos de convivencia.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

• Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar**.**

Las medidas para Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares quedan recogidas en el apartado 6.3 del presente protocolo.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- Se realizará una L+D profunda de todo el centro antes de la apertura.
- Se limpiarán con productos de **actividad virucida** profundamente al menos 1 vez al día aulas, despachos, mobiliario, espacios comunes, aseos, manillas, interruptores…prestando especial atención a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como útiles de material deportivo o equipos de trabajo, así como el material compartido por el personal del centro como fotocopiadoras, teléfono… deberán ser desinfectados antes y después de cada uso, para lo cual debe existir un pulverizador con producto virucida y papel de secado cercano.

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

Ventilación

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

- A principio y al final de la jornada se realizará la ventilación de todo el centro.
- También se debe asegurar la ventilación de las dependencias durante la jornada escolar
- Siempre que sea posible mantendremos las ventanas y puertas abiertas
- No se recomienda el uso de ventiladores
- En caso de aire acondicionado tipo Split se debe realizar una limpieza periódica de los filtros.

Nota aclaratoria sobre Ventilación Natural en las aulas. "Recomendaciones para una adecuada Ventilación en las Aulas" (16 diciembre 2020) de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias.

En esta nueva versión se informa tanto al Claustro como al Consejo Escolar y a toda la Comunidad Educativa incorporando dicha información a nuestra web del centro, sobre la ventilación natural y las aulas. En resumen, se establecen las siguientes conclusiones de estas recomendaciones:

1. Priorizar actividades en el exterior cuando sea posible.
2. Priorizar aquellas estancias que posean ventilación natural, a ser posible que permita una ventilación cruzada.
3. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, las puertas y ventanas permanecerán abiertas total o parcialmente durante toda jornada.
4. En caso de no ser posible, se establecerán pautas de ventilación en función de las características de cada aula (tipo de ventanas, nº alumnado, obligatoriedad del uso de mascarillas...). Como mínimo, y siempre que las características del aula permitan una adecuada ventilación, sería recomendable ventilar 10 minutos cada hora y durante el recreo y cuando el aula se encuentre vacía.
5. Mantener la pauta de ventilación natural al menos 5 minutos al regresar del recreo.

6. Además se recomienda ventilar después de realizar la limpieza y desinfección del aula.
7. En aquellas estancias provistas de otros sistemas de ventilación, se deberá garantizar igualmente una adecuada renovación del aire: evitar recirculación aire, mantener los equipos encendidos sin crear corrientes de aire, realizar el mantenimiento recomendado por el fabricante o instalador.
8. Solo cuando el espacio interior no pueda disponer de sistemas de ventilación natural o mecánica y su ubicación y características constructivas no permitan otra opción, se puede optar por otras alternativas.

Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

- En el espacio destinado al "Aula Covid" se dispone de una papelera tipo pedal, con doble bolsa interior para los posibles residuos.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**
  - La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
  - Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

- **Limpieza y desinfección**

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**

Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por *Grupos de Convivencia Escolar*, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

- **Otras medidas**
  - Recordar a los alumnos/as en caso de uso del wc, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.

- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.

Organización de los vestuarios

NO PROCEDE. No será un espacio utilizable.

- Previo a la apertura, se procederá a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
- Se rotulará en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.

- Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Nuestros aseos disponen de más de cuatro metros y su ocupación nunca será mayor del 50 % (en este sentido se puede marcar con cinta la anulación de espacios).
- De esta manera se debe limitar en función de la superficie de cada aseo el aforo del mismo, quedando señalizado en la puerta de cada uno de ellos, para que los alumnos conozcan cual es la ocupación máxima de cada uno.

  Para controlar el acceso a los aseos se establecerán turnos de franjas horarias.

- **Siempre se debe acudir <u>al aseo más cercano</u> y si es posible asignar a cada grupo de convivencia un aseo. Los grupos de convivencia disponen de 2 aseos y en su interior disponen de lavabo y wc para cada grupo de convivencia, con lo que evitamos su uso compartido. Se indica con cartel expuesto el lavabo y wc para el alumnado utilice el que corresponde a su grupo. De esta manera nos aseguramos que cada grupo use siempre el mismo servicio, para lo cual en cada puerta se indica el número de grupo al que corresponde cada uno de ellos (la entrada se hará siempre de uno en uno).**

  La asignación de aseos queda de la siguiente manera:

-Aseo 1 para alumnos de 3 años de infantil

-Aseo 2 para alumnos de 4 años de infantil

-Aseo 3 para profesorado de 5 años de infantil

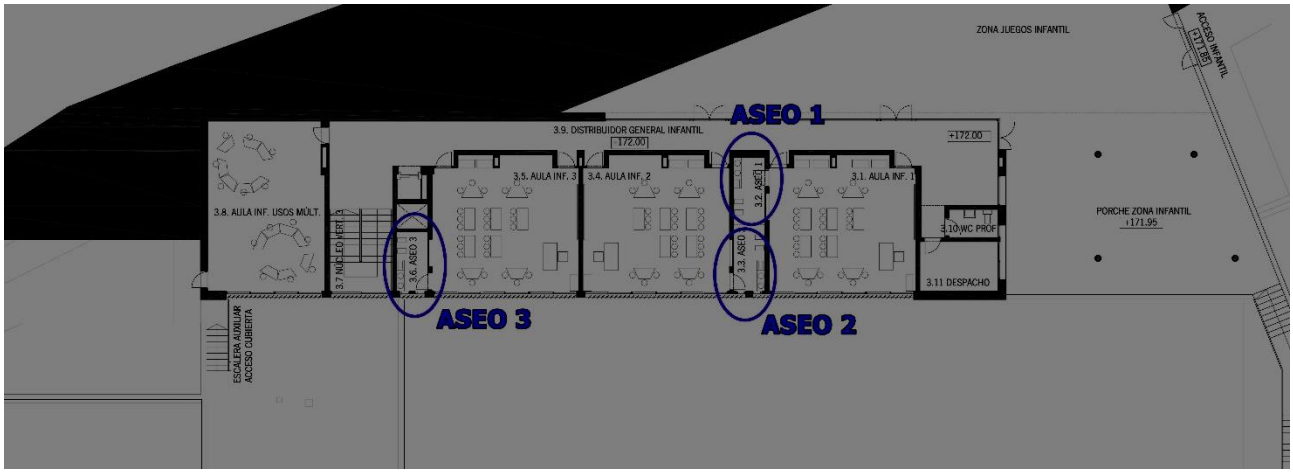

--Aseo 4 para alumnado niños 4º, 5º y 6º

-Aseo 5 para alumnado niñas 4º, 5º y 6º

-Aseo 6 para alumnos primaria 1º, 2º y 3º

-Aseo 7 alumnas primaria de 1º,2º y 3º

-Aseo 8 para alumnos de Gimnasio

-Aseo 9 para alumnas de Gimnasio

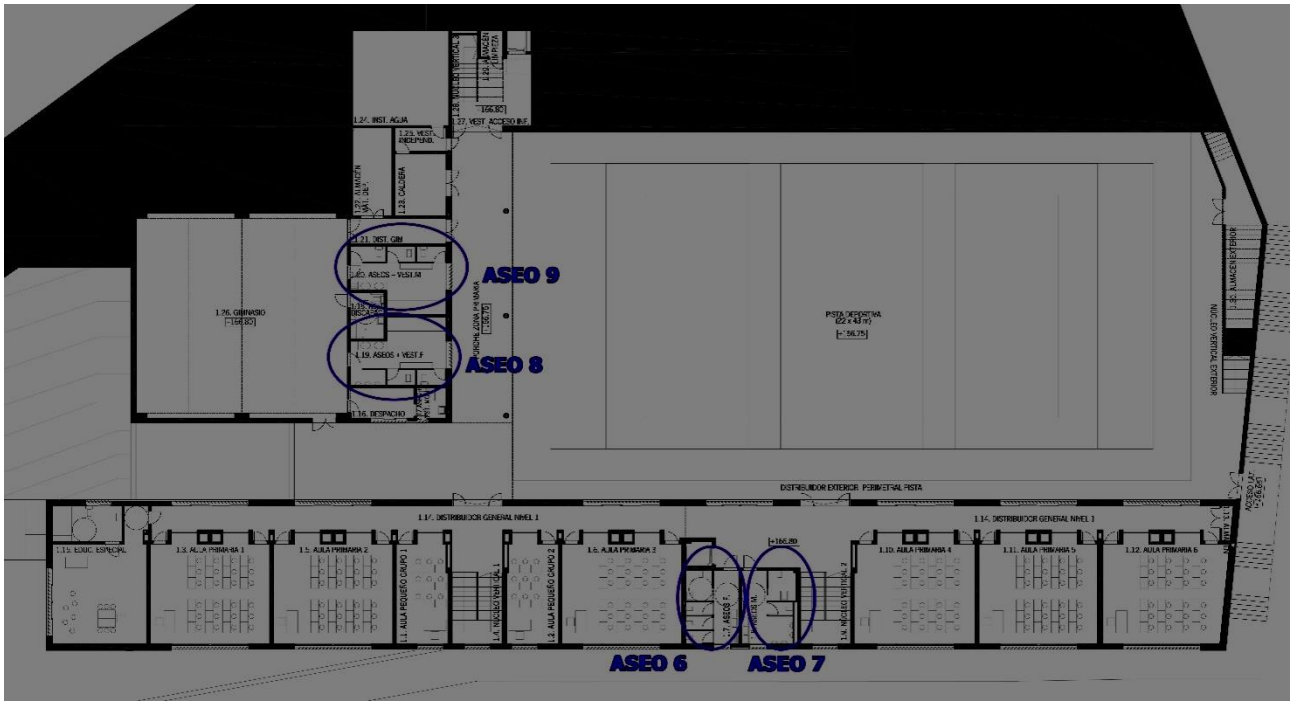

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos, con jabón con dosificador. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.
- Se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- El alumnado se deberá lavar las manos antes y después de salir del baño. Y una vez que retorne al aula de convivencia se desinfectará las manos con gel hidroalcóholico.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Tras la revisión con el Anexo al punto 7 del Documento de Medidas, se exponen las opciones en la gestión de casos de contacto estrecho y definición:

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos: − Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. − Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia
Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

Los convivientes serán considerados contacto estrecho

− Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

− El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

− En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

Una novedad de esta revisión es en el **punto 2.3.** sobre contacto estrecho y las personas que han pasado Covid. Como se indica en esta revisión: **"Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena".**

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad

hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Se considera caso sospechoso a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda con síntomas como fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar al alumnado con síntomas al centro educativo. Para ello las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla (Aula Covid). Esta estancia se encuentra situada en la planta baja del edificio junto a la Secretaría del centro (se adjunta plano). La persona a cargo de su cuidado mientras tanto tendrá todas las precauciones necesarias para evitar ser infectado (mascarilla higiénica), bata desechable y una pantalla facial. También se le proporcionará una mascarilla al alumno/a. En aquellos alumnos/as que sean menores de 6 años o que tengan problemas respiratorios que tengan dificultad para colocarse mascarilla, la persona que lo acompaña además de llevar la mascarilla deberá contar con una pantalla facial y una bata desechable. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica

y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica. Será necesario un justificante médico.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

  El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera de un EPI de casos sospechosos.

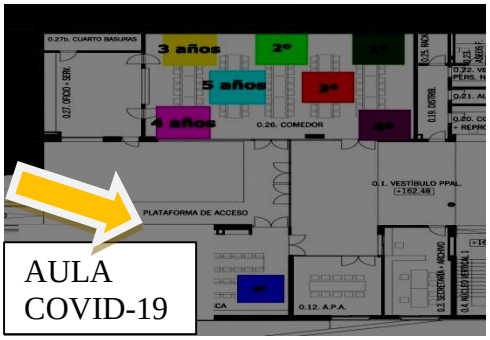

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente

procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos/as (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos/as de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor.

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger al alumnado, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

En todos los casos se deben seguir las indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias, que serán las que estudien caso por caso y den las indicaciones a seguir según su evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal: se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.

Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas: se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.

Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.

Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.

- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interaccionar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

- **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Se procederá a realizar una L+D en todos los espacios en los que el caso confirmado haya permanecido prestando especial atención a las zonas susceptibles de contacto.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

NO PROCEDE

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

NO PROCEDE

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

Dicho protocolo se dará a conocer a todo el personal del centro al igual que a las familias.

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se trasladará a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, por vía telemática en la medida de lo posible.

Cada tutor al inicio del curso informará de manera clara a los alumnos/as sobre las medidas de seguridad, salud y prevención que ha adoptado el centro y que deben cumplir

Del mismo modo se realizarán reuniones informativas de manera periódica, siempre que sea posible por vía telemática

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo
Se informará de la situación.

Reuniones periódicas informativas
A discreción de la Comisión

Otras vías y gestión de la información
(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares.).

Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Del mismo modo a las familias de los/as alumnos/as que se incorporen durante el curso escolar en el momento de la matriculación se les informará de todas las medidas de prevención ante el Covid adoptadas por el centro.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Dicho Protocolo tiene **carácter dinámico** pudiendo variar su contenido según las indicaciones de las autoridades sanitarias.

No obstante, cuando se ponga en práctica las medidas recogidas en el Protocolo en el nuevo curso escolar, si se detecta la falta o mejora del contenido en el mismo se llevará a cabo la modificación de manera inmediata.

Como hemos recogido en el apartado 1 del presente protocolo la comisión Covid-19 en los primeros días de septiembre tendrán reuniones periódicas donde se valorarán aspectos tales como**:**

-Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.

- Cumplimento de entradas y salidas.

- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.

- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.

- Casos sospechosos o confirmados.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar			

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid			

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
1	INFANTIL 3 AÑOS	INFANTIL	1
2	INFANTIL 4 AÑOS	INFANTIL	2
3	INFANTIL 5 AÑOS	INFANTIL	3
4	PRIMERO PRIMARIA	PRIMERA	6,7
5	SEGUNDO PRIMARIA	PRIMERA	6,7
6	TERCERO PRIMARIA	PRIMERA	6,7
7	CUARTO PRIMARIA	BAJA	4,5
8	QUINTO PRIMARIA	BAJA	4,5
9	SEXTO PRIMARIA	BAJA	4,5

- PLANOS CON LOS MISMOS DATOS

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	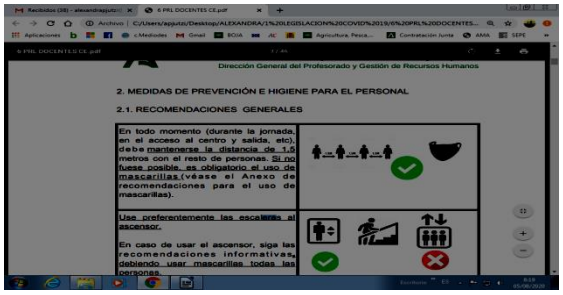
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	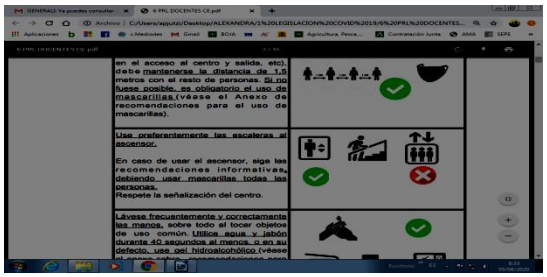
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo despues de usar objetos de uso común).**	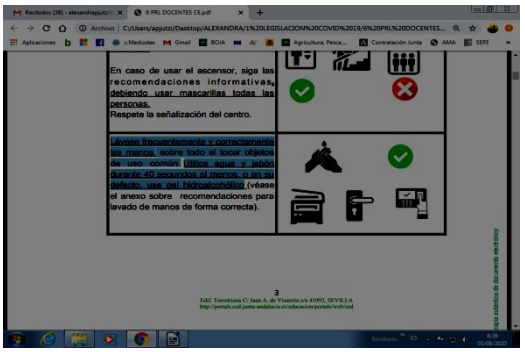
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	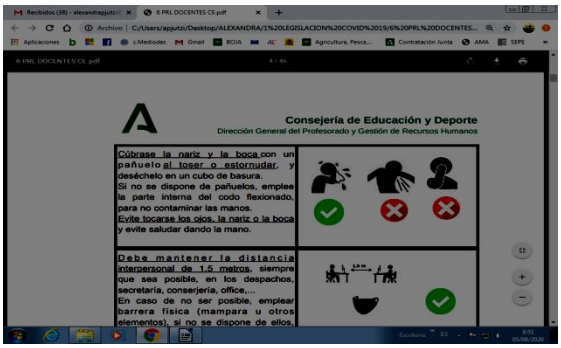

Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).** En los **puestos de atención al público emplear barrera física.** Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.	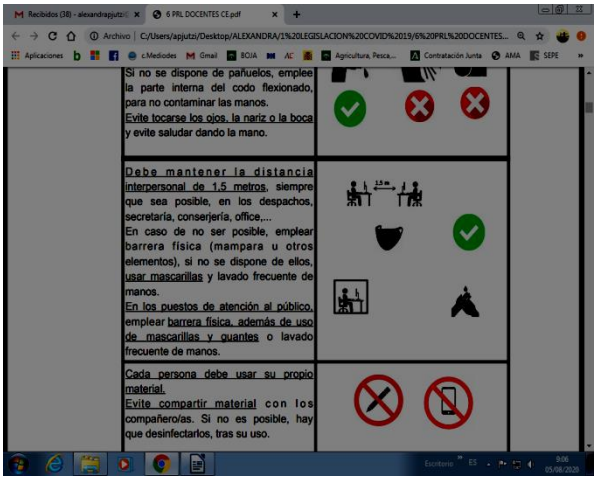
Cada **persona debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	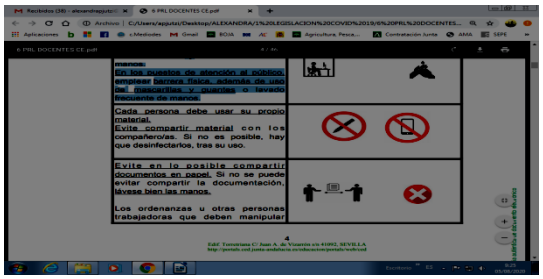
Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.** Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos**. **Uso de guantes** sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección	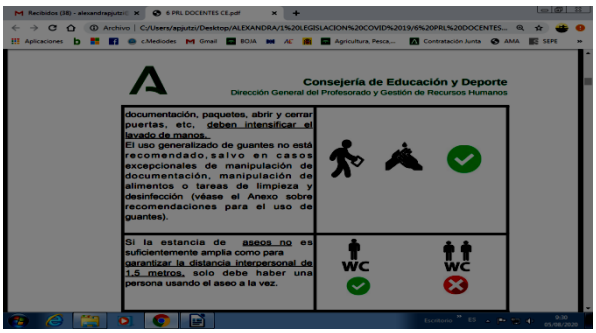

	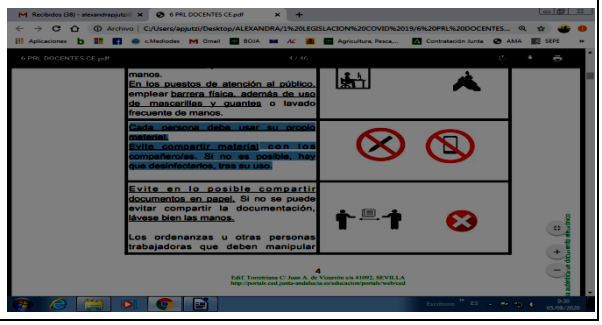
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	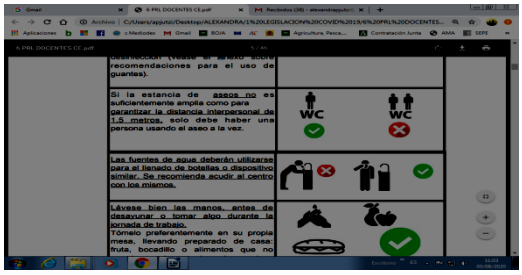
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	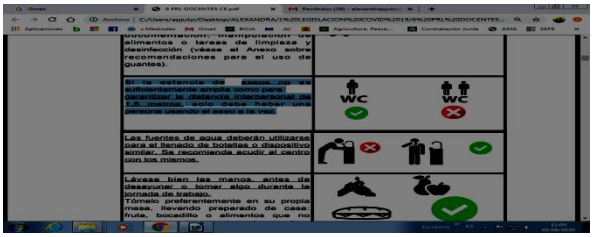

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.** **Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar** (fruta, bocadillo, etc).	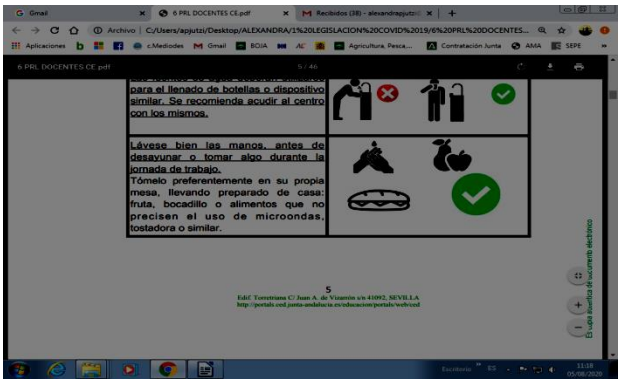
Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona **coordinadora** de su Centro**.**	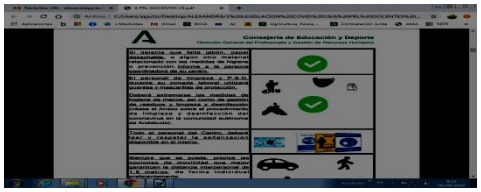
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	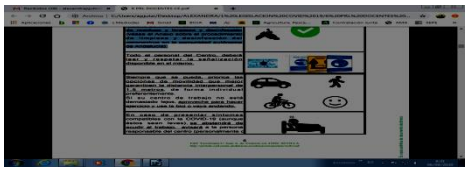
Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. **Extremar** medidas de **higiene de manos,** así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	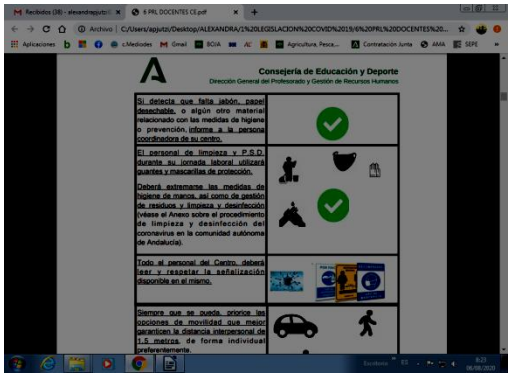

Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	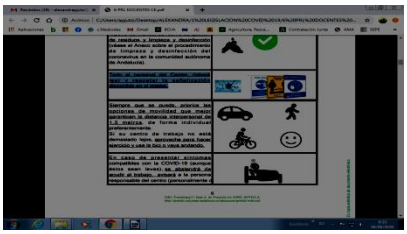
En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud**.	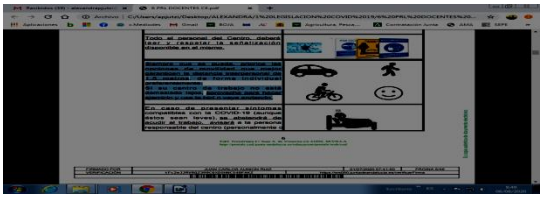
Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.** **Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**	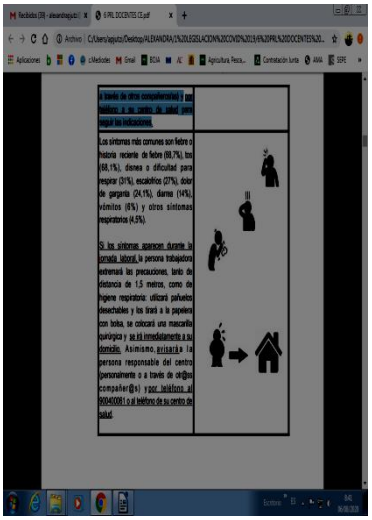

ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	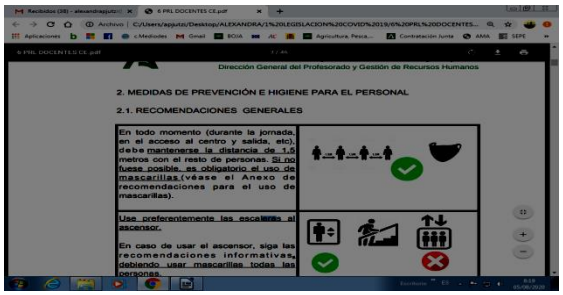
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo después de usar objetos de uso común).**	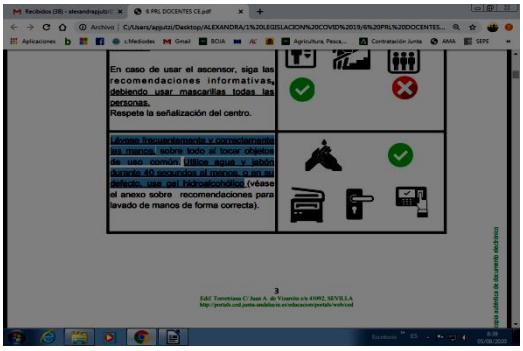
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	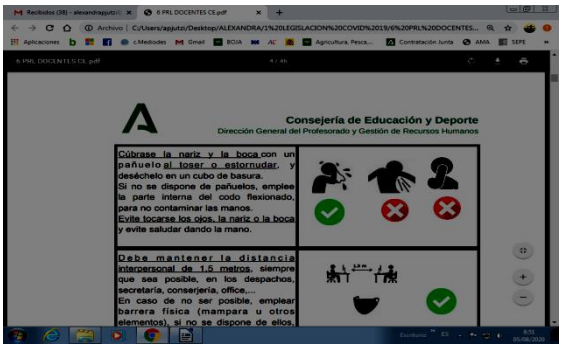
Cada **alumno/a debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	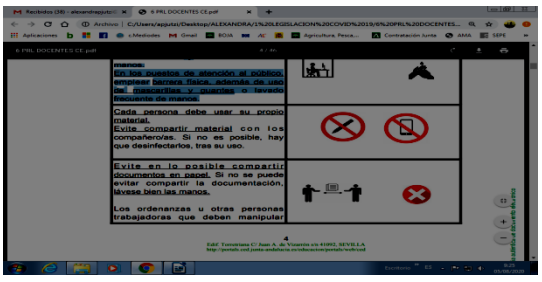

Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	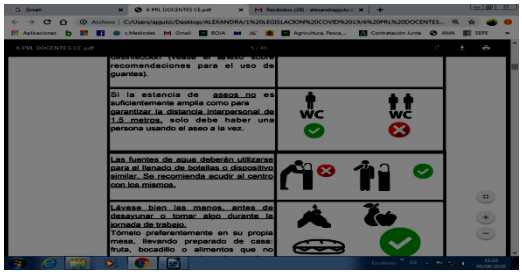
No beber directamente de las fuentes de agua. EL USO DE FUENTES QUEDA EN SUSPENSO.	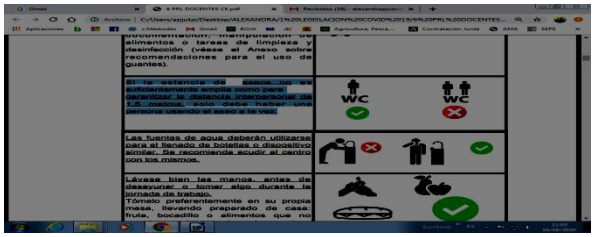
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.	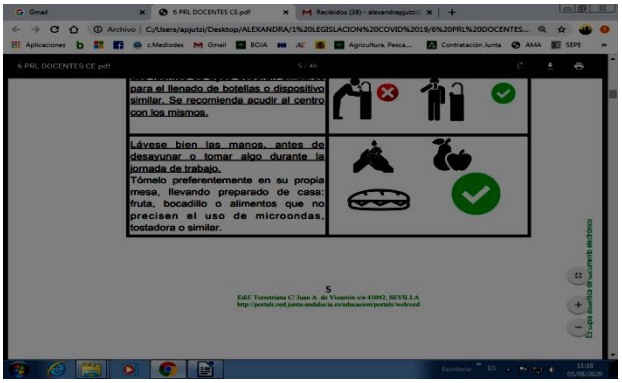
Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	

Disposiciones particulares del Centro.
Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respectar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	**PANTALLA**	**SÍ**	**NO**
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	**TECLADO**	**SÍ**	**NO**
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
	MOBILIARIO		
ÍTEM	**MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	**SILLA DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		

ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	**ILUMINACIÓN**	**SÍ**	**NO**
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	INFANTIL 3 AÑOS	María Dolores Eslava
Grupo 2	INFANTIL 4 AÑOS	María Teresa Joven
Grupo 3	INFANTIL 5 AÑOS	Yolanda de la Torre

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 4	1º	Catalina Rizos
Grupo 5	2º	Dionisia Ramírez
Grupo 6	3º	Carmen Cepaz

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 7	4º	Araceli Arroyo
Grupo 8	5º	Alfonso López
Grupo 9	6º	María Cebrián

ANEXO 6: INFORMACIÓN PARA LOS FAMILIARES DEL ALUMNADO

La Comisión COVID-19 del **CEIP Ntra. Sra. del Rosario** informa a los familiares del alumnado que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro escolar debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima compresión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento son:

En ningún caso se admitirá alumnado que presente fiebre (más de 37,5Cº), tos persistente, diarreas o vómitos. Se debe tomar la temperatura del alumnado cada día antes de acudir al centro educativo por parte de las familias o tutores legales, siendo responsables de que acudan al centro educativo sin síntomas.

Tendrán que cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida que la dirección de la escuela establezca, para evitar las aglomeraciones.

Tendrán que acudir al centro con mascarilla higiénica

- Queda prohibido la entrada al centro por parte de los familiares y , en caso necesario, solo podrá hacerse bajo cita previa, debiendo cumplir en todo momento las medidas preventivas establecidas al respecto en el Protocolo.
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondientes a cada Nivel. Los/as alumnos/as pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia y el uso de mascarilla. En las zonas comunes del recinto educativo, será obligatorio el uso de mascarilla.
- Con respecto al aula matinal y comedor, se establecerán las distancias de seguridad por grupos de convivencia y se habilitarán otros espacios, como la Biblioteca para repartir a los diversos grupos.
- Se debe lavar a diario la ropa del menor y desinfectar el material escolar.

- Para el control de la pandemia se recomienda que los servicios de aula matinal y comedor sean usados por familias que tienen una necesidad de los mismos justificada como puede ser por asuntos laborales, médicos… ya que debemos procurar que en estas franjas donde inevitablemente tienen que coincidir distintos grupos de convivencia se extremen las medidas preventivas, debido a que la organización en estos espacios de uso común para mantener la distancia se hace muy complicada porque los recursos de los que dispone el centro son limitados.
- Es aconsejable que el alumnado traiga un "Kit Covid-19" que consistirá en:
- Mascarilla de repuesto, botella de agua individual, papel o toallitas desechables y un bote pequeño de gel hidroalcohólico, identificado con su respectivo nombre.

Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

Higiene frecuente de manos: Es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su trasmisión. Es recomendable que el cabello largo esté recogido.

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas (mascarillas)

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones debidamente justificadas.

El alumnado que por diversas razones acuda al centro fuera del horario establecido, deberá justificar el retraso o motivo. Accederá por la puerta principal del centro respetando en todo momento el Protocolo Covid´-19. En caso de que el/la alumno/a deba salir del centro por motivo justificado, el/la tutor/a legal deberá previamente avisar con antelación y justificar dicho motivo.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS NORMAS DE ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO:

- **Medidas higiénico sanitarias de acceso al centro según Protocolo Covid-19:**

En cada puerta de acceso al centro educativo se establecen diversas medidas preventivas que a diario deberán realizarse para garantizar el cumplimiento de la normativa higiénico sanitaria. Dichas medidas preventivas serán las siguientes:

- Desinfección de calzado en las diversas puertas de acceso con alfombrillas.
- Lavado de manos con gel hidro-alcohólico

- **Entradas y salidas:** Las entradas y salidas del centro educativo por parte del alumnado quedan establecidas de la siguiente manera:

En cada una de las puertas de entrada se establecerán varios turnos, con el único objetivo que no se mezclen alumnos/as de diferentes grupos de convivencia.

En cada turno entrará un grupo de convivencia escolar.

En el caso que coincidan hermanos en la misma franja horaria de acceso y salida establecido, preferentemente accederá el hermano/a menor y posteriormente el hermano/a mayor. Si ha pasado su turno, accederá una vez finalizado este, después del cual será trasladado a su aula por el profesorado.

El horario de entrada y salida escalonado por grupos de convivencia escolar, que se ha establecido con el único objetivo de que no se produzcan contactos ni entre las familias ni entre alumnos/as de diferentes grupos, es el siguiente:

EDUCACIÓN INFANTIL (Acceso Puerta Infantil)

- **Infantil de 3 años ENTRADA a las 09:10 h. SALIDA a las 14:10 h. por la puerta 4**
- **Infantil 4 años ENTRADA a las 09:05 h. SALIDA a las 14:05 h. por la parte izquierda puerta 4**
- **Infantil 5 años ENTRADA a las 09:00 h. SALIDA a las 14:00 h. por la parte derecha puerta 4**

EDUCACIÓN PRIMARIA

PRIMER CICLO (Acceso Puerta Pista deportiva)

- **Primero ENTRADA a las 09:00 h. SALIDA a las 14:00 h. por la puerta 3**
- **Segundo ENTRADA a las 09:05 h. SALIDA a las 14:05 h. por la puerta 3**

SEGUNDO CICLO (Acceso puerta principal del centro)

Tercero ENTRADA desde las 09:00 h. SALIDA a las 14:00 h. por la puerta 1

Cuarto ENTRADA desde las 09:05 h. SALIDA a las 14:05 h. por la puerta 1

TERCER CICLO (Puerta Emergencia Lateral)

Quinto ENTRADA desde las 09:00 h. SALIDA a las 14:00 h. por la puerta 2

Sexto ENTRADA desde las 09:05 h. SALIDA a las 14:05 h. por la puerta 2

Flujos de circulación para entradas y salidas

- En el suelo desde las puertas de entrada al centro se señalizarán las flechas indicando los flujos de entradas y salidas.
- Al igual que en las puertas de entrada se señalizarán las zonas de espera para cada uno de los grupos.

- Se señalizarán el sentido de entrada y salida en todos los pasillos del edificio/s evitando la coincidencia espacial y temporal de diferentes grupos.

- Con flechas rojas se señalizará el sentido de entrada y con flechas verdes el de salida.
- **Siempre se circulará por la derecha**

AULA MATINAL

Para el alumnado usuario de Aula Matinal, su puerta de entrada será la principal del centro y hará uso de las medidas higiénico sanitarias anteriormente mencionadas, según el Protocolo establecido.

ANEXO VII

INFORMACIÓN PARA LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL CENTRO EDUCATIVO

La Comisión COVID-19 del **CEIP Ntra. Sra. del Rosario** informa a los empleados del centro que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos

Como principio general hay que tener en cuenta que la escuela debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima compresión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento con carácter general son:

- Al llegar al centro todo el personal deberá desinfectarse los zapatos en la alfombra colocada en la entrada, lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, deberán estar disponibles botes de gel hidroalcohólico.
- El uso de mascarilla será de obligado cumplimiento durante la jornada laboral
- No se deberá acudir al puesto de trabajo si padece algún síntoma relacionado con el Covid- 19 tal como fiebre, tos persistente, diarreas, teniendo que acudir al centro de salud y disponer de un justificante.
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondiendo a cada Nivel, los alumnos pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia y el uso de mascarilla. En los casos inevitables donde se mezclen alumnos de diferentes grupos de convivencia como puede ser aula matinal, el uso de mascarilla será obligatorio.
- Cada tutor a principios de curso debe tratar con su grupo de alumnos/as las medidas de prevención contra el Covid adoptadas por el centro.
- Se recomienda el uso de batas para evitar transmisión.
- No compartir material de oficina, ni tizas entre el profesorado. De igual forma, si se hace uso del ordenador de aula, este deberá ser desinfectado una vez utilizado.

- Se debe conocer perfectamente el uso de espacios comunes, circulación por los pasillos, accesos, salida al patio, etc.

Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

Higiene frecuente de manos: Es la medida principal de prevención y control dela infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su trasmisión

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metrosy cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones

ANEXO VIII

DECLARACIONES RESPONSABLES

DECLARACIÓN RESPONSABLE TUTOR LEGAL

- **D. como tutor legal del alumno ……. declaro mediante el presente documento que me hago responsable de que dicho alumno no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.**
- **Del mismo modo me hago responsable de la toma de la temperatura del alumno antes de acudir al centro.**

Fdo:

DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL LABORAL

- **D. ……. declaro mediante el presente documento que me hago responsable de acudir a mi puesto de trabajo todos los días sin tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.**

Fdo:

ANEXO XIX

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, presentamos un resumen de los aspectos fundamentales que debe conocer cada miembro de la comunidad educativas. Cada uno de los puntos queda claramente explicado en el Protocolo del CEIP Ntra. Sra. del Rosario

ALUMNADO

- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afecta (primera semana durante el programa de acogida)
- Protocolo de Entradas y salidas
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria
- Uso de aulas y espacios comunes
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes
- Uso de aseos
- Organización en el recreo
- No compartir material

PROFESORADO

- Incorporación presencial a partir de septiembre**.**
- Funciones de tutores
- Vigilancia y Guardias: entradas y salidas en clase y recreo
- Protocolo de Entradas y salidas

- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria
- Ventilación aulas y espacios
- Uso de aulas y espacios comunes
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes
- Uso de aseos
- Organización en el recreo
- No compartir material
- Uso de material común
- Estar atentos de posibles casos sospechosos entre los alumnos
- Si tiene síntomas sospechosos no acudir al centro

FAMILIAS

- Información en los primeros días de septiembre de las medidas adoptadas
- Antes de llegar al centro prevención en el domicilio (toma de temperatura)
- Con síntomas el alumno no debe acudir al centro (informar)
- El acompañante del alumno debe ser no vulnerable
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Protocolo de entradas y salidas
- Sistemas de comunicación con el centro
- Casos sospechosos del alumno durante la jornada escolar: protocolo a seguir

- Cambio de ropa diario
- Protocolo para aula matinal, comedor, actividades extraescolares

PAS

- Normas de uso secretaría
- Protocolo de Entradas y salidas
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria
- Ventilación aulas y espacios
- Uso de aulas y espacios comunes
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes
- Uso de aseo
- Servicios de limpieza: protocolo de limpieza, desinfección y ventilación
- Protocolo de residuos
- Protocolo para aula matinal, comedor, actividades extraescolares
- Si tienen síntomas sospechosos no acudir al centro

ANEXO X

SEÑALIZACIÓN COVID DISPONIBLE EN EL CENTRO

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

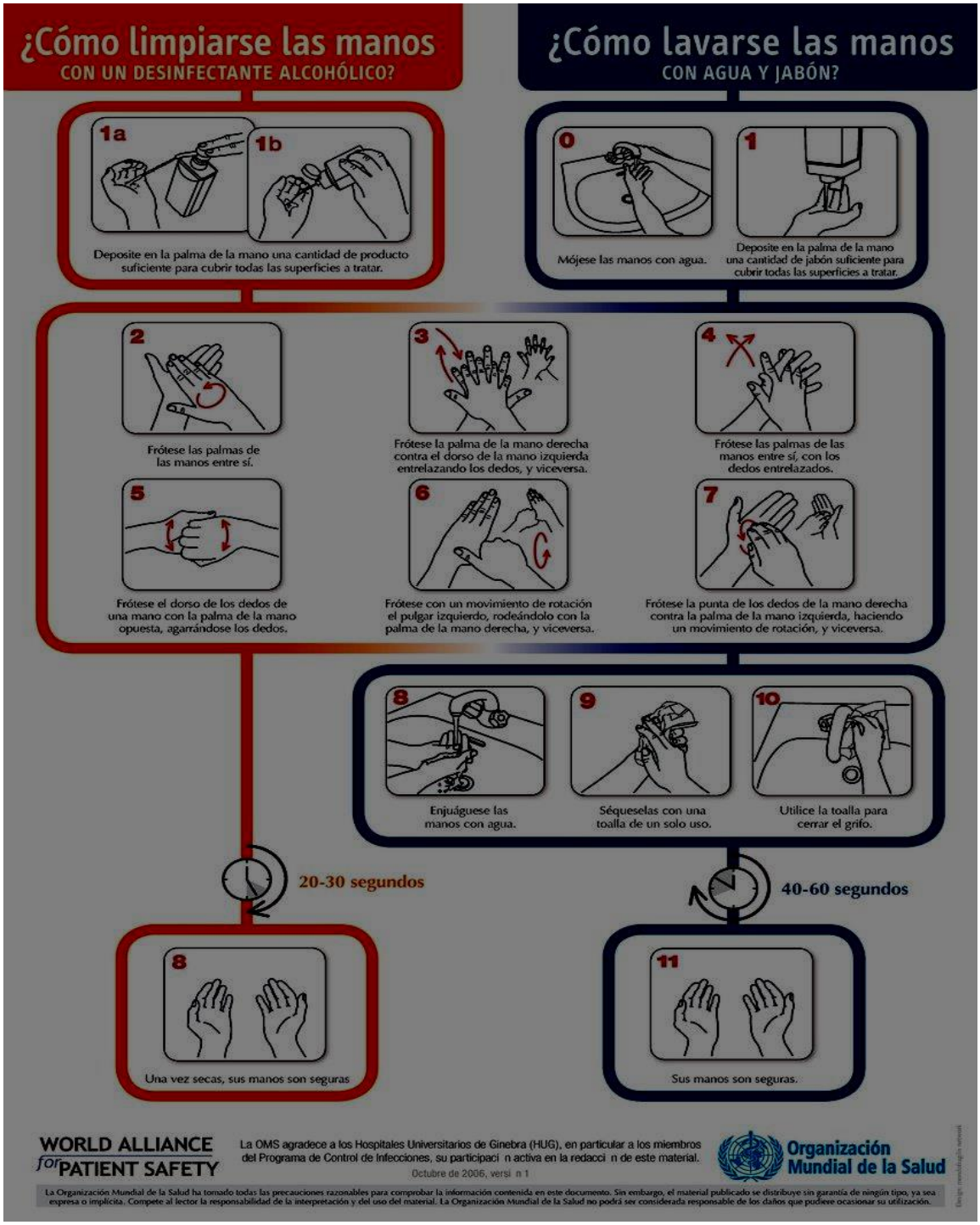

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

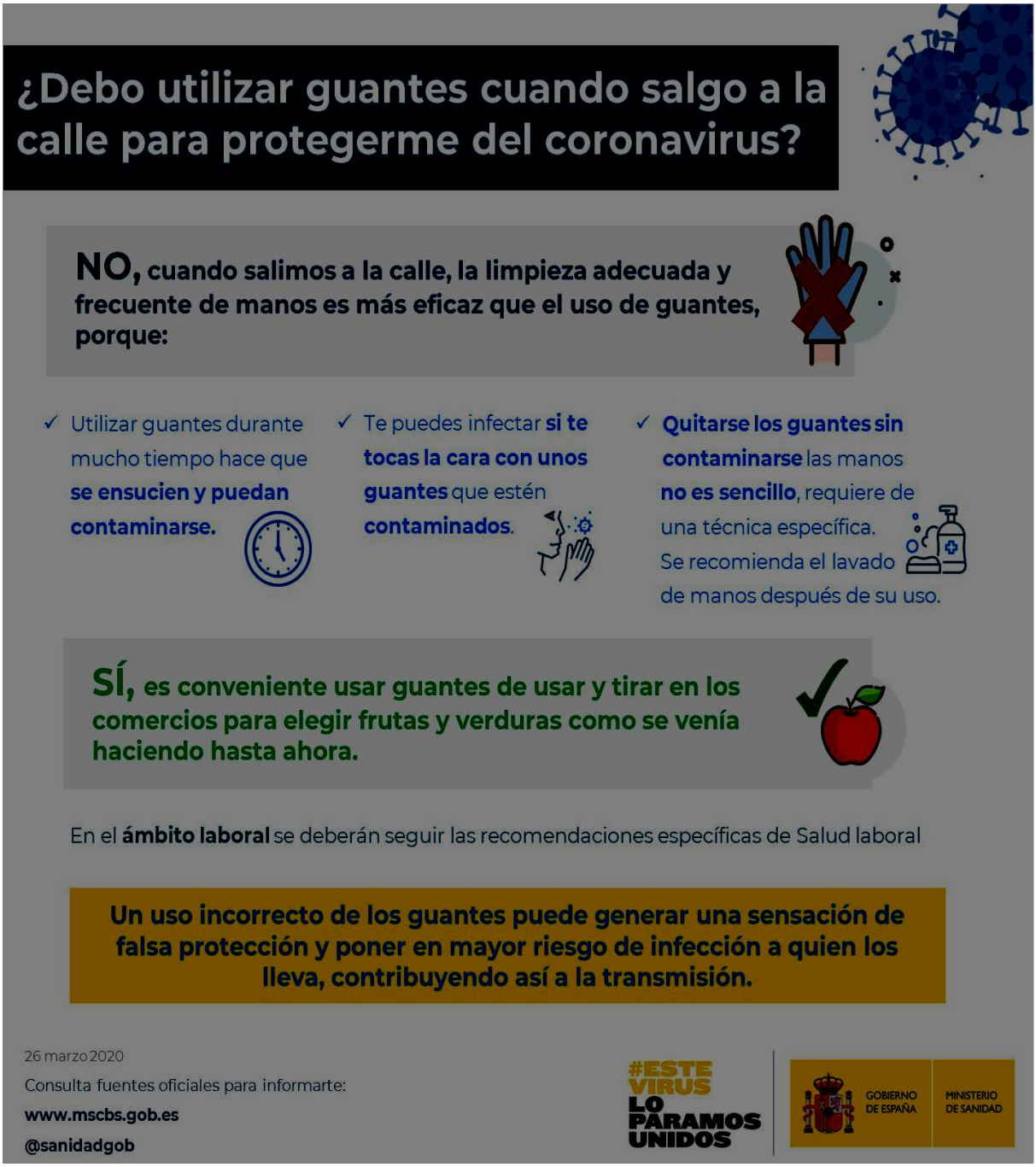

RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.

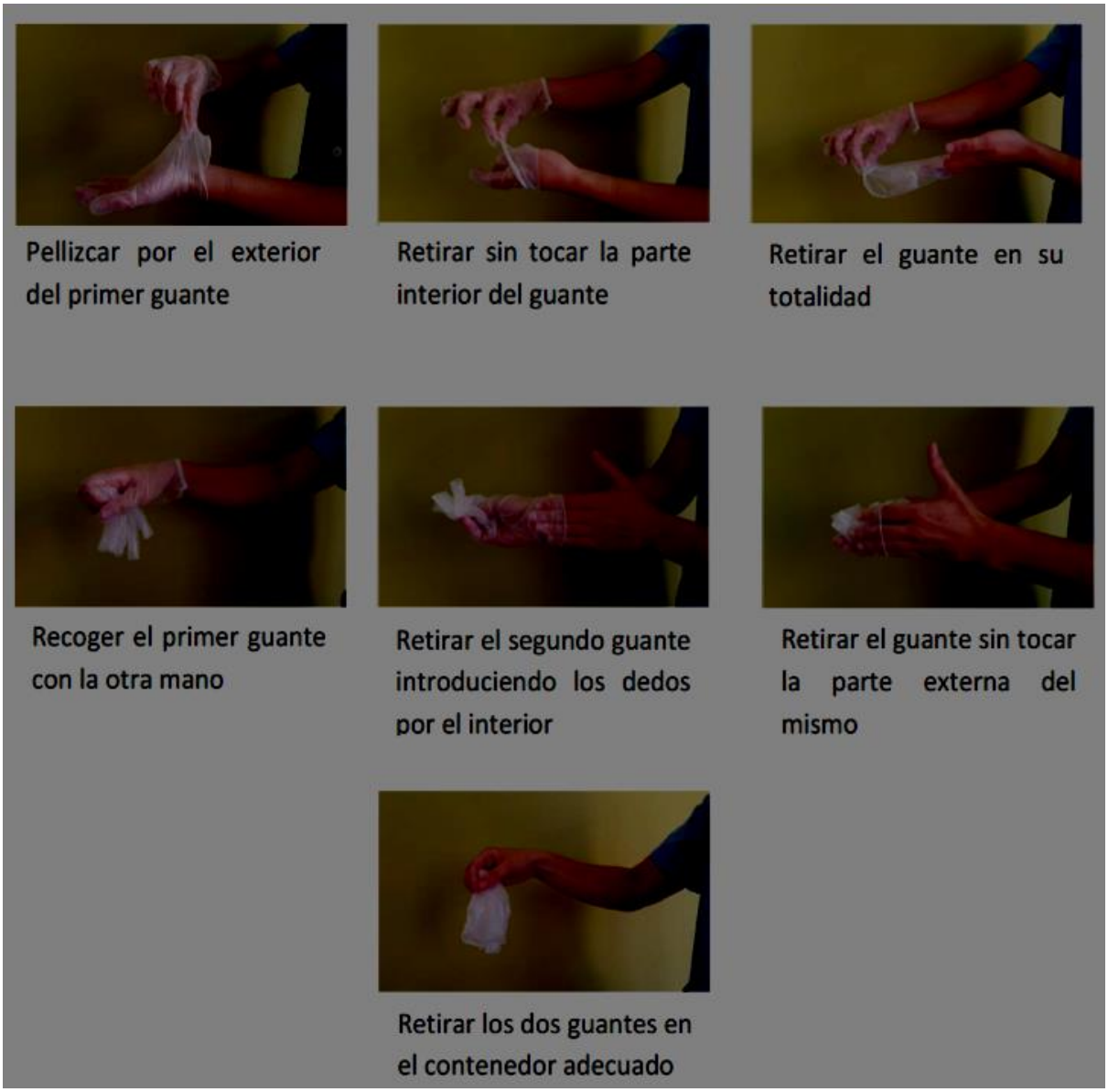

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucía.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).

- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.